

9

[Handwritten signature]

W
3221



APUNTES
DE
SIGILOGRAFÍA ESPAÑOLA



~~IV
1046~~



APUNTES

DE

SIGILOGRAFÍA ESPAÑOLA

ó

ESTUDIO DE LOS SELLOS

QUE AUTORIZAN LOS
DOCUMENTOS ANTIGUOS DE ESPAÑA, PRECEDIDO DE UNAS
NOCIONES DE CARÁCTER GENERAL

POR

MANUEL FERNÁNDEZ MOURILLO

Archicero-Bibliotecario, licenciado en Derecho.



MADRID

1.055.—ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE AGUSTÍN AVRIAL
S. Bernardo, 92.—Teléfono 3.074.

1895



ES PROPIEDAD



R. 8793



DOS PALABRAS AL LECTOR

AL dar á la estampa este opúsculo no alienta su autor ningún género de pretensiones; muévele sólo el deseo de prestar un modesto servicio á las personas que por su profesión ó aficiones se ocupan en estudios diplomáticos, y en especial á los alumnos de la Escuela superior de Diplomática, á los que principalmente se dirige.

Bien comprende el que esto escribe que su trabajo queda incompleto sin un álbum ó láminas que facilitasen el conocimiento gráfico de los sellos descritos, pero dificultades de diversa

índole le impiden, al presente, realizar sus propósitos en este punto.

Si en algo contribuye este trabajo á facilitar los estudios de la Diplomática española, quedarán con ello satisfechas las aspiraciones que me impulsaron á realizarlo.

MANUEL F. MOURILLO.





PRELIMINAR

La SIGILOGRAFÍA.— Su concepto.— Su importancia.— Desarrollo de su estudio.— Fuentes de conocimiento.— Plan de este opúsculo.

LA SIGILOGRAFÍA (voz derivada de las griegas σιγιλλια, sello, y γραφη, descripción), á que otros con menos propiedad llaman *Sfragistica* (de σφραγιδες, piedra de sortija ó anillo signatorio), es la parte de la ciencia diplomática que estudia los sellos adheridos á los documentos para garantir su autenticidad. En rigor, constituye una parte de la *Signografia*, estudio de las firmas ó rúbricas, pues no más que *firmas aparentes*, es decir, no producidas por las personas á quienes se atribuyen, vienen á ser los sellos; pero, á causa de su extraordinario número y especial interés, han llegado á constituir un carácter de los diplomas, y como tal son tratados especialmente en las obras de Diplomática.

La importancia de este estudio no es hoy por nadie desconocida. De un modo directo, dado su fin, los sellos nos sirven para determinar con exac-

titud la autenticidad ó falsedad de los documentos á que acompañan, y aun para designar su fecha aproximada si se desconoce. Indirectamente, su valor es aún mayor, pues monumentos artísticos é históricos á la vez, los sellos suministran á la Historia en general, y al Arte especialmente, valiosos elementos y datos muy estimables; nombres de personajes y sus Estados, títulos y calificativos, rasgos fisonómicos, atributos, trajes, armas, edificios, emblemas heráldicos, usos y costumbres; en una palabra: la vida toda de las sociedades que nos precedieron ha dejado marcadas sus huellas en estos pequeños monumentos, como lo prueba prácticamente el hecho de haberse escrito en vista de ellos obras como la importantísima de Demay sobre indumentaria, y estudios críticos cual el realizado entre nosotros por el barón de Cuatro Torres, acerca del casco atribuido á D. Jaime el Conquistador.

No obstante esta importancia, el estudio de la *Sigilografía* es moderno, y entre nosotros pudiéramos decir contemporáneo. Se inicia con el de la Diplomática general por la publicación de la obra de Papebroch, que da lugar á la llamada *guerra diplomática* tan fecunda en resultados para la ciencia, pero no adquiere cultivo independiente hasta el siglo anterior, en que el erudito Juan Miguel Heinecio da á luz en 1709 su obra *De veteribus germanorum aliarumque nationum sigillis*, que no llegó á terminar, y constituye el primer tratado general sobre la materia, si bien ya antes existían algunos tratados especiales, como el de Uled, sobre sellos de los condes de Flandes; los de Kirchman, Longo y Gorleo, sobre anillos signatarios;

los de Struvio y Hæping, sobre legislación de sellos, etc.

Después de Heinecio, son muchos los escritores extranjeros que se ocupan de los sellos, ya en obras y monografías de carácter especial, ya en tratados generales de Diplomática, pudiendo citarse en el primer concepto los trabajos de Beck, Bochner, Delbarre, Deschamps, Douet d'Arc, Guenter, Maury, etc., y en el segundo, las obras de Mabillon, Waylli, Gloria, y principalmente la de los Maurinos, cuyo tomo iv está en gran parte dedicado á sellos.

En España, como ya hemos dicho, este estudio es de nuestros días, y aun cuando no poseamos acerca de él un tratado general y completo, existen trabajos parciales y monografías muy apreciables que después mencionaremos.

Como fuentes de conocimiento de la Sigilografía tenemos en primer término los mismos sellos, originales ó en reproducciones, y en segundo, los trabajos publicados sobre la materia. Prescindiendo de entrar en detalles respecto á las colecciones de sellos del extranjero, entre las que figura en primer término la de los Archivos nacionales de París, diremos, por lo que respecta á España, que las hay numerosas é importantes, sobresaliendo entre ellas las del Archivo Histórico y Museo Arqueológico de Madrid, las de los Archivos generales de Alcalá de Henares, Simancas y de la Corona de Aragón, y algunos de las catedrales, municipales, nobleza y particulares¹, siendo notable,

¹ Entre éstas, citaremos por sus raros ejemplares la del Sr. Catalina.

entre las de reproducciones, la formada con paciente y meritorio esfuerzo por D. Tomás Muñoz y Romero, hoy propiedad de su señor hijo D. Mariano. De lamentar es que no se hallen organizados entre nosotros Museos Sigilográficos, á semejanza de los que existen en el extranjero, habiendo en algunos, como en los Archivos nacionales de París, talleres especiales para reproducciones de sellos.

Respecto á trabajos sobre Sigilografía, fuera de España los hay bastante completos, así en obras generales de Paleografía y Diplomática, como en tratados especiales, de los que mencionaremos, por ser el más moderno, el de Lecoy de la Marche, titulado *Les Sceaux*, aunque trata el asunto más bien desde el punto de vista artístico que del diplomático ¹.

En cuanto á España, daremos una sumaria relación de los trabajos llevados á cabo sobre el particular, comenzando por decir que nuestras obras paleográficas y diplomáticas no prestan gran atención á la materia, pues sólo Merino inserta algún sello con escasas y no muy fundadas explicaciones, siendo necesario llegar hasta el año 1881, en que D. Jesús Muñoz y Rivero publica sus muy estimables *Nociones de Diplomática*, para encontrar sistematizado este estudio en obras impresas.

De carácter especial tenemos: el autógrafo de Palomares con dibujos de sellos reales, existente en la Biblioteca Nacional. El de D. Joaquín María Bover sobre un sello del siglo xvi, al parecer, en-

¹ Noticias bibliográficas de obras extranjeras sobre Diplomática y Sigilografía pueden verse en el Programa publicado por D. Jesús Muñoz y Rivero en 1882,

contrado en Lloseta, trabajo que se conserva en la Real Academia de la Historia. Un estudio de D. Tomás Muñoz y Romero, verdadero fundador de la Sigilografía española, sobre el sello de don Ramón Berenguer IV, publicado en *El Arte en España* en 1865. Otro del Dr. Thebussem sobre el sello del quinto duque de Medina Sidonia, publicado en el *Museo Universal* en 1869. Otro de don José María Escudero de la Peña sobre varios sellos reales y eclesiásticos de España, publicado en el *Museo Español de Antigüedades*, tomo II. Otro del mismo sobre los sellos de Alfonso VII y Zeit-Abu-Zeit, inserto en la *Revista de Archivos*, año 1875 (tomo V). Un artículo del Sr. Pujol y Camps sobre el sello del conde de Ampurias, dado á luz en la *Revista de Literatura* de Gerona en 1878. Otro sobre sellos árabes de la catedral de Gerona, publicado por el Sr. Girbal en la *Revista de Ciencias Históricas* de Barcelona en 1880. Otro de don Eugenio Martín sobre el sello céreo de Alfonso VII, publicado en el *Boletín Histórico* en 1881. El ensayo de Sfragística española, que comenzó á publicar D. Jesús Muñoz y Rivero en la citada *Revista de Archivos*, tomo IX. La Sigilografía de los prelados valencianos, por Martínez Aloy. El folleto de D. Agustín Prim sobre sellos municipales antiguos y modernos de Lérida, impreso en esta ciudad en 1888. El discurso leído por D. Fernando Segarra en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, impreso en la misma población en 1890, en que se trata de la importancia de los sellos. Los artículos de los Sres. Girbal y Gifré sobre sellos gerundenses publicados en la *Revista de Ciencias Históricas* de Barcelona. Otro sobre

el sello de Bañolas, inserto en la *Revista de Gerona* de 1892. La noticia de cinco sellos del Archivo de la catedral de Zaragoza que publicó el señor Moreno Sánchez en el *Boletín de la Academia de la Historia* correspondiente al mes de Junio de 1892, con inserción de uno de ellos. Los artículos sobre sellos de Córdoba, Guadalajara y Zamora, publicados en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, números 12, 16 y 17, y debidos á los Sres. Herrera (D. Adolfo) ¹, Catalina y García y Fernández Duro respectivamente, y, por último, las indicaciones que respecto á sellos de la Alcarria hace el citado Sr. Catalina en su discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, aparte de algún otro trabajo de menor importancia y de la publicación de dibujos de sellos, ya en láminas sueltas, como la colección de sellos de Aragón, sacados del Archivo de Barcelona, ya intercalados en obras de carácter histórico como la *España Sagrada*, la *Historia de España* del Padre Mariana, publicada por Gaspar y Roig; la de Lafuente, edición de Montaner y Simón, etc.

El plan que adoptaremos en nuestro trabajo será el siguiente: dividiremos el contenido en dos partes; una *general*, en la que expondremos en conjunto los caracteres ó elementos que se pueden apreciar en los sellos, dando previamente unas nociones generales é históricas de los mismos ², y otra *especial*, en que nos ocuparemos sólo de los sellos españoles, que agruparemos en cuatro secciones, á saber: 1.^a, sellos civiles de Castilla hasta

1 De él tomamos algunos de los datos que anteceden.

2 Esta parte puede servir como término de comparación entre la Sigilografía nacional y la extranjera.

los Reyes Católicos; 2.^a, sellos civiles de Aragón hasta la misma época; 3.^a, sellos de Navarra durante la Edad Media, y 4.^a, sellos españoles durante la Edad Moderna.

En todas estas secciones estudiaremos en detalle los sellos de reyes y sucesores á la Corona, y en conjunto, por imponerlo así su número y la índole de este trabajo, los pertenecientes á corporaciones, asociaciones, magnates, autoridades y particulares.

Por último, y en una 5.^a sección, estudiaremos los sellos eclesiásticos, especialmente los pontificios, por su gran interés y el considerable número que de ellos existe en nuestros Archivos.







PARTE GENERAL

I

Los sellos: su definición.—Diversos nombres con que se les ha designado.—Reseña histórica de los sellos.—Elementos que en los mismos pueden considerarse.—Clasificación de los sellos.

SEGÚN el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra *sello* (del latín *sigillum*) indica “un utensilio, por lo común de metal, en que están grabadas las armas, divisas ó cifra de un príncipe, estado, república, religión, comunidad ó señor particular, y se estampa en las provisiones y cartas de importancia ú otros papeles para testificar su contenido y darle autoridad... || Lo que queda estampado, impreso y señalado con el mismo sello...”, concepto que no tenemos inconveniente en aceptar, porque responde perfectamente á la doble acepción en que se usa dicha palabra en Diplomática, designando la matriz ó el sello propiamente dicho¹.

1 La ley 1.^a, tít. xx, de la Partida Tercera que trata de: *Que cosa es sello, é porque fue fallado, é á que tiene pro, é qual face prueva é qual non*, dice que: «sello es señal quel Rey ó

Diversos son los nombres con que se ha designado á los sellos. Los griegos los llamaban *sfragides* y *bullae*, dando este último nombre á los metálicos principalmente, y así el sello de oro era llamado *criso-bullon*, el de plomo *molibdobullon*, etc. Los latinos los llamaron *dartulios*, *sfragis*, *annuli*, *annuli signatorii*, *cerographi* y *signum*, palabra ésta que indicó hasta comienzos de la Edad Media tanto el sello como la signatura. También á veces los romanos usaban la palabra *sigillum*, que se hizo de general empleo durante la Edad Media para designar el sello, sustituyendo á la voz *annulus*, que desde el siglo XII queda casi en absoluto reducida á enunciar el sello de los Breves pontificios. La palabra *Bulla*, de origen griego como hemos dicho, se introdujo en el latín hacia el siglo IX para designar los sellos de papas y emperadores, sellos generalmente de metal. A la palabra *sigillum* acompañaban á veces diversos calificativos referentes á la manera de estar colocados en el documento, á su índole, tamaño, representación, etc., y así decían *sigillum pendentem*, *agglutinatum*, *publicum*, *commune*, *secretum*, *magnum*, *parvus*, *grossum*, *majestaticum* ó *flaho*, *autenticum*, etc.

El uso de los sellos se remonta á una antigüedad considerable. De conocerse en el antiguo Oriente nos testifican, no sólo datos de la erudición, sino también numerosos ejemplares hasta nosotros conservados, cual sucede con los conos

otro home qualquier manda facer en metal ó en piedra para firmar sus cartas con el., Las cuatro leyes siguientes dan también preceptos referentes á sellos; quién los ha de poner, su fuerza probatoria, etc.

y cilindros de la Caldeo-Asiria, cuyo empleo para sellar nos indican sus leyendas, como se ve en el de Urzana, conservado en el gabinete real del Haya. De los egipcios se sabe también que los empleaban, no solamente por el pasaje bíblico que menciona la entrega que hizo Faraón de su anillo á José cuando le confirió la autoridad suprema de su reino, sino por el gran número de piedras grabadas que, ostentando por lo general el tipo del escarabeo sagrado, se conservan en los Museos de Europa; sin que tampoco fuera desconocido su uso entre los persas (pues se conserva la descripción del sello de Darío), ni de los israelitas, como lo prueba el que Jezabel imitó el sello del rey Acab, para hacer creer á los habitantes de Naboth que eran de su príncipe las cartas que aquel les dirigía.

Los griegos adoptaron también los sellos en la forma de anillos signatorios, con piedras grabadas, en las que mostraron las perfecciones todas de su arte incomparable, transmitiendo su uso á los romanos, que los emplearon con profusión, legándolos á su vez á los pueblos que se levantaron sobre las ruinas del imperio romano, en los cuales se emplearon para sellar piedras grabadas, pertenecientes al arte clásico, cual se observa en los sellos de Carlo Magno, Luis el Piadoso y otros, introduciendo cuando más leves modificaciones en las leyendas y algún pequeño detalle. Pruébese también el uso de anillos signatorios en la Edad Media por la existencia de algunos documentos de que penden tales anillos, cual una carta de Luis VII de Francia, citada entre otros por los Maurinos.

Mas desde el siglo VI, tal vez por la decadencia del arte y la rusticidad de las costumbres, disminuye el uso de los sellos, que se reduce á los Pontífices y algunos monarcas, siendo necesario llegar hasta el siglo XII, para ver de nuevo introducido su general empleo, afectando ya la forma de sello propiamente tal, es decir, producido por molde ó matriz especial y no por anillo, nueva forma que parece adoptaron los monarcas franceses á fines del siglo X y comienzos del XI, extendiéndose después por los demás países, y continuando su empleo hasta que en el siglo XVI, la generalización de la escritura, sustituyendo los sellos por las firmas de los individuos y la reorganización del notariado, asegurando de un modo más positivo que antes la autenticidad de los documentos, hacen que paulatinamente vaya decayendo el uso de sellar, que se circunscribe á las cancillerías y oficinas públicas (en forma de placa en muchos casos), viniendo ya casi en nuestros días á convertirse en sellos timbres, respecto de los cuales nada hemos de decir, por ser de todos conocidos su uso y extensión.

Es de notar que de tal modo se quiso hacer simbolizar á los sellos la persona á quien pertenecían que en muchos casos se les ponía algo de propio y peculiar de ella, ya introduciendo en la masa de que se formaban cabellos de la barba ó cabeza del que los estampaba, ya marcando la huella de sus dientes ó dedos.

La pérdida ó modificación de los sellos, así como sus falsificaciones, se avisaban con la debida publicidad para evitar fraudes; y cuando moría el dueño del sello se enterraba éste con él ó se des-

truía, inutilizándole también cuando cambiaba de cargo el que lo usaba.

Pasando á determinar los caracteres ó elementos que en los sellos deben considerarse, diremos que pueden reducirse á los siguientes, que examinaremos en el orden en que los enunciamos: 1.º Manera de fijarse á los documentos.—2.º Tamaño.—3.º Materia y modos de protegerla.—4.º Forma.—5.º Tipos ó representaciones, y 6.º Leyendas é inscripciones.

Diversos son los puntos de vista adoptados para la clasificación de los sellos, teniendo en cuenta ya la calidad de las personas que los usaron, ya la manera de adherirse á los documentos, su materia, tamaño, etc. ¹.

Nosotros, prescindiendo de tales clasificaciones y atendiendo á la índole de los sellos y á la jerarquía ó rango social de los que los emplearon, creemos que pudieran clasificarse en dos grandes agrupaciones: **Sellos civiles ó seculares** y **Sellos eclesiásticos**, subdividiendo la primera en las siguientes clases: 1.ª *Sellos de personas reales*, comprendiendo los soberanos de todas clases y sus consortes, príncipes é infantes.—2.ª *Sellos de la nobleza*, incluyendo los que corresponden á títulos nobiliarios de toda especie: duques, marqueses, condes, vizcondes, barones, señores, hidalgos, etc.—3.ª *Sellos de autoridades*, ó sea de funcionarios públicos de todas clases.—4.ª *Sellos de colectividades*, en que se comprenderán los de corporaciones, asociaciones y fundaciones, tanto

¹ Pueden consultarse en las *Nociones de Diplomática* de don Jesús Muñoz y Rivero, pág. 76.

de carácter público como de carácter privado.—
5.^a Sellos de particulares.

Los sellos eclesiásticos pueden subdividirse en las siguientes clases: 1.^a *Sellos pontificios*, comprendiendo los de Papas, antipapas y patriarcas cismáticos de la Iglesia Oriental.—2.^a *Sellos de dignidades eclesiásticas*, cardenales, patriarcas, primados, arzobispos, obispos, canónigos, etc.—3.^a *Sellos de autoridades delegadas de la Iglesia*, nuncios, vicarios, coadjutores, etc.—4.^a *Sellos de colectividades eclesiásticas*, incluyendo las órdenes monásticas y militares con sus cargos y dignidades y las demás corporaciones y asociaciones de carácter religioso, como concilios, cofradías, ó hermandades, etc.—5.^a *Sellos de clérigos particulares*, y aún pudiera añadirse un Apéndice en que se comprendieran clasificados de un modo análogo los sellos de sectas disidentes y heréticas del Catolicismo.

Cuando haya un sello que pueda ser susceptible de incluirse en dos ó más de las clases antes apuntadas, deberá colocarse en la que preferentemente indique la índole del documento á que acompañe.

II

Maneras de adherir los sellos á los documentos.—Tamaño de los sellos.—Materias empleadas en los mismos y modo de protegerlas.

La manera de estar los sellos adheridos á los documentos ha dependido de la índole de unos y otros. En los primeros tiempos, cuando se em-

pleaba para sellar los anillos y piedras grabadas, el sello era de *placa* ¹, es decir, fijado directamente sobre los documentos en el lugar de la firma, ó bien practicando un agujero en el sitio donde había de ir el sello, agujero que luego recubrían con la materia blanda en que se imponía el anillo, cuidando de que formase por ambas caras un reborde á fin de que no se cayese, hecho lo cual estampaban la imagen que aquél llevaba grabada en su superficie ². Pero agrandadas después las improntas, con lo que nacen las matrices especiales de sellos en sustitución de los anillos, no era ya fácil, atendido el mayor tamaño y peso de aquéllos, adoptar el mismo procedimiento, por lo que se ideó el ponerlos *pendientes* del documento, costumbre que parece adoptada entre fines del siglo x y principios del xi, y que luego se hizo general.

Diversas son las materias que servían de intermedio entre el documento y el sello pendiente: una tira del mismo pergamino en que aquél estaba escrito, dejándola adherida por uno de sus extremos, y poniendo en el otro el sello; tiras ó bandas también de pergamino, pero desligadas del documento, al que se ataban practicando orificios en su parte inferior, y más raramente en los lados; uno ó más cordones de hilo, seda ó cáñamo, ya de color natural, ya teñidos de colores determinados; madejas de torzal y hasta bandas de seda bordada con inscripciones (como se ve en un sello de Ricardo Corazón de León, conservado

1 Si bien griegos y romanos los usaron también pendientes,

2 Tales al menos la opinión de Lecoy de la Marche que se funda en el examen de ejemplares de esta clase.

en el Archivo departamental de Cavaldos), todo esto ha sido empleado al efecto, siendo de notar que los colores de estos cordones y cintas, que en un principio carecían de significación especial, tienen desde el siglo XIII, con el desarrollo del blasón, una significación determinada. Al extremo libre de ellos se colocaba la materia que había de recibir la impronta, y luego se producía ésta, siendo de notar que á veces se ponía lo suficientemente alto para que parte de la cinta ó madeja cayese á modo de fleco por bajo del sello.

La adopción del papel como materia escriptoria hizo que de nuevo volviesen á usarse los sellos de placa, que vemos reaparecer desde el siglo XIII autorizando diplomas reales, y que desde el siglo XV se generalizaban, así en el interior de los documentos como en su cierre, á semejanza estos últimos de los sellos pontificios llamados del *Anillo del pescador*, usados por los Papas desde muy antiguo para cerrar los Breves. Los colocados en el interior de los documentos eran generalmente trozos de papel en los que se producía la impronta, adhiriéndolos después al documento mediante una oblea. La invención del lacre en el siglo XVII da lugar á nueva forma en los sellos de placa, análoga á la que hoy se da á los de dicha materia, la cual forma ya tenía precedentes en algunas improntas de cera producidas directamente sobre el papel en épocas anteriores.

Finalmente, á partir del siglo XVIII se introduce el uso de los sellos de placa producidos por los timbres, primero en seco y luego en tinta, cuyo uso generalizado ha llegado hasta nosotros.

En cuanto al tamaño de los sellos, ha sido muy

vario, habiéndolos desde dimensiones muy reducidas (como una moneda de dos reales), hasta doce, catorce y aun diez y siete centímetros de diámetro; pero, por regla general, no exceden los metálicos de unos cuatro á cinco centímetros, y los de cera de diez. Generalmente, y aun cuando este tecnicismo sea bastante defectuoso, se designa el tamaño de los sellos con las denominaciones de *pequeño módulo*, *mediano módulo* y *gran módulo* según que sea inferior á las dimensiones ordinarias, adopte éstas ó las supere, pero sin que se haya fijado con exactitud el valor de estas denominaciones, por lo cual es preferible indicar la medida exacta del diámetro del sello, ó de sus dimensiones máximas si no tiene forma circular.

En general, los sellos cuanto más antiguos son más pequeños, aunque hay algunas excepciones.

Muchas han sido las materias empleadas para la producción de los sellos, pero sólo un reducido número de ellas puede decirse que han predominado y obtenido general uso. De entre los metales se citan como materias en que se han producido sellos, en primer término el plomo, del que ya conocieron ejemplares los romanos, como lo demuestran los sellos de Trajano, Marco Aurelio y otros emperadores. Durante la Edad Media se usó mucho, aunque es posterior su empleo al de la cera, decayendo al generalizarse el uso del papel para redactar los documentos. Siguele en orden de preferencia el oro, cuyo empleo en la Edad Media se remonta hasta Carlomagno, que ya usó sellos de este metal, pero sólo en raras ocasiones eran macizos, pues por lo común sólo consistían en dos placas soldadas, por entre las cua-

les atravesaba el cordón de que pendía el sello. Más raro es el empleo de la plata, pues apenas se citan ejemplares de este metal, y de éstos algunos más que sellos son moldes para producirlos.

De bronce citan alguno los Maurinos, como el conservado en el gabinete del rey de Dinamarca, perteneciente á un tirano de Atenas del siglo x, y otro italiano perteneciente al marqués de Monteferrato, mencionando también los mismos autores alguno de estaño.

De especies no metálicas se usaron el marfil, del que citan los Maurinos el sello del Papa San Lucio, mártir, la creta ó greda y alguna otra substancia, rara vez empleada; pero las que predominaron fueron la cera, y ya en tiempos muy cercanos á nosotros, el lacre. Esto aparte del papel en que se producían los sellos de placa.

La cera se empleó para sellar desde tiempos muy antiguos y fué también la materia primeramente usada con tal objeto durante la Edad Media, así en sellos de placa como pendientes, adoptándola, ya sola, ya más comúnmente mezclada con otras substancias, como pez, yeso, etc., para darle más peso y consistencia, y rara vez en su color natural, pues por lo común la teñían de diversos colores, que hoy es difícil distinguir en algunos casos por el tinte que les ha dado el tiempo, debiendo también á este agente una estructura árida, escamosa y quebradiza que sirve para diferenciar la cera de los sellos antiguos de la moderna con que se han llevado á cabo falsificaciones de los mismos.

Los colores que los sellos de cera presentan se pueden reducir al blanco natural, amarillo,

rojo, verde, azul, negro y mixto de diversos colores.

El color natural de la cera, contra lo expuesto por algunos autores, es poco empleado; se usó en Francia por los Merovingios, Carlovingios y primeros Capetos hasta el siglo xi; en Alemania desde Otón I á Federico IV; en Inglaterra hasta Carlos I y por los grandes feudatarios y prelados hasta el siglo xiii.

El color amarillo (que se confunde á veces con el natural de la cera) no fué empleado, según Mabillon, antes del siglo xii, usándola Luis VII de Francia, Enrique II de Inglaterra y algunos señores y comunidades de Francia y Alemania.

El rojo, que en un principio tuvo carácter sacerdotal, usáronle los emperadores de Oriente, y fué adoptado por algunos reyes francos de las dos primeras dinastías y el primero de la tercera, por Guillermo el Rojo de Inglaterra, Federico Barbarroja de Alemania, los Romanos Pontífices en los sellos de los Breves, y desde la segunda mitad del siglo xiii por muchos prelados y dignidades eclesiásticas. En España por reyes y reinas de Aragón. El color verde lo usaron en sus sellos los emperadores de Oriente en las cartas que enviaban á determinadas personas y también los patriarcas, y en Occidente se empleó en Francia en el siglo xii, usándolo acaso el primero Felipe Augusto y haciéndose después común en aquella nación entre obispos, abades, señores y damas. En el siglo xiii le vemos empleado en Italia, y en el xiv en Inglaterra y Alemania.

De la cera azul sólo sabemos que el emperador Carlos V concedió en 1525 el privilegio de adop-



tarla á un doctor de Nuremberg, por lo que parece circunscrito su uso á Alemania y á casos especiales.

La cera negra fué poco frecuente; sin embargo, la usaron siempre en sus sellos Jeremías, patriarca de Constantinopla, el gran maestre de la Orden Teutónica de Prusia y el de la de Malta en sus pasaportes. Del siglo XIII hay algunos ejemplares en Francia.

De cera mixta de diversos colores hay ejemplo en los siglos XIII, XIV y XV, existiendo sellos con el campo de color rojo ó verde y alrededor amarillo, otros con el sello de un color y el contrasello de otro, etc.

En cuanto al lacre, que los franceses llaman *cire d'Espagne*, su uso es muy moderno, pues esta substancia, de origen oriental, compuesta de goma laca, resina, greda y materia colorante, fué introducida en Europa por un comerciante de París llamado Rousseau, que la dió á conocer en la corte de Luis XIII, ganando con ella una fortuna, por haberse puesto en moda su uso.

Se emplea en los sellos de placa, ya en el documento mismo, ya en su cierre, y los colores que generalmente presenta son el rojo y el negro, indicando luto en este último caso.

La fragilidad propia de la materia empleada en los sellos, sobre todo cuando no eran metálicos, y el natural interés de conservarlos incólumes en los documentos de que pendían, sugirió á los que los usaban el empleo de diversos medios para evitar que estas garantías de autenticidad de los documentos sufriesen menoscabo. Para ello idearon colocar la impronta del sello en una especie

de caja hecha de cera sin colorear, procurando que sobresaliesen sus bordes para proteger mejor el sello; recubrieron también á veces la misma impronta con un trocito de papel, costumbre pernicioso, pues dificulta mucho el examen de las representaciones que el sello lleva, y no contentos aún con esto, metían en muchos casos los sellos en fundas de cuero ó badana, á veces cuidadosamente almohadilladas, ó en cajas de madera ó metálicas para preservarlos de la destrucción.

Claro es que estas precauciones se emplean casi exclusivamente con los sellos céreos pendientes por ser los más fáciles de destruirse.

III

Figuras que afectan los sellos.—Tipos ó representaciones consignadas en los mismos.—Leyendas é inscripciones que les acompañan.

Continuando el examen de los elementos que podemos considerar en los sellos, nos toca ahora ocuparnos de las formas ó figuras que afectan, las cuales, como la materia, han sido también variadas. La predominante desde tiempos antiguos ha sido la circular, sobre todo en los sellos de emperadores, reyes y papas; no obstante se citan como excepción un sello plúmbeo ovalado de Alejandro Severo, otros céreos de Childerico I, Childerico III y Pepino el Breve, y aún algunos de los pontificios llamados del *Anillo del pescador*, que afectan forma más bien ovalada que circular.

También suelen afectar forma circular los sellos de magnates y señores territoriales, así como los de corporaciones y oficios y bastantes de particulares.

La forma ovalada se adoptó generalmente por las reinas y por los obispos y personajes eclesiásticos, aunque no faltan ejemplos de reinas cuyos sellos tuviesen forma circular, aun en nuestra misma patria.

Estas dos son las formas más comúnmente usadas, pero, sobre todo en el extranjero, no dejaron de usarse otras más raras y caprichosas como las que imitaban un corazón, una cruz, una media luna, una mitra, una herradura, un pie, una losanje, un exágono, etc. La forma cuadrada es la menos usada, habiendo publicado Ficoroni (*I piombi antichi*, tab. 2, pág. 10), algunos de sus escasos ejemplares.

Los sellos ovalados solían apuntarse por sus extremos, tomando la forma de doble ojiva, siendo también de notar que á veces la impronta del sello es circular y, no obstante, la especie de caja de cera en que está engastado toma la forma ovalada.—Los sellos de una sola impronta llevan generalmente su parte posterior dispuesta en forma esférica.

Asunto más difícil de concretar que ningún otro de los que á los sellos se refieren, es el relativo á los tipos ó representaciones en los mismos estampados; tal es su variedad y número. No obstante, creemos que esta representaciones pudieran reducirse á cuatro grupos: *fisonómico* ó *figurativo*, *ecuestre*, *heráldico* y *simbólico*, á los que pudiéramos añadir otro *mixto* de algunos de los ante-

riores, muy frecuente en los sellos de doble impronta ó sea con anverso y reverso.

En cuanto al primer grupo, es muy antigua y frecuente la representación más ó menos exacta de la efigie de la persona que usaba el sello, poniéndose en un principio sólo la cabeza, luego el busto de frente ó perfil, despues la mitad superior del cuerpo, y por último, el cuerpo entero ya de pie, ya sentado y con los atributos del cargo ó dignidad, que cuando se trata de soberanos suelen ser el cetro, la corona, el globo, etc., llamándose estos tipos *majestáticos*. También los reyes y emperadores usaron en algunos casos sellos en que van acompañados de sus consortes ó de sus herederos, sentados á su lado y con atributos análogos.

En los sellos de reinas generalmente aparecen éstas de cuerpo entero, de pie, con corona y llevando en una mano el cetro, una flor ó un pájaro; con menos frecuencia se las representa sentadas y rodeadas de figuras de carácter alegórico.

Los personajes eclesiásticos van en traje pontifical (si se trata de prelados), sentados ó de pie y en actitud de bendecir, ó sosteniendo un libro que apoyan en el pecho, siendo esto último frecuente en los electos y no consagrados. Los demás eclesiásticos que usan tipo figurativo aparecen también revestidos y con atributos de su dignidad.

Los grandes señores suelen ir, ya en traje que que pudiéramos llamar de corte, en pie y con símbolos de su autoridad como el cetro ó bastón, ya en traje de guerreros, también en pie y empuñando la espada ó la lanza. En uno y otro caso es lo general que lleven descubierta la cabeza, lo

cual se comprende, pues, sobre todo en el segundo caso, el casco no permitiría, al menos cuando es cerrado, ver la cara.

Las damas de alta alcurnia que usaron sello de esta clase son representadas de modo análogo á las reinas, aunque sin corona.

En cuanto á los particulares, no es muy general el empleo de esta clase de tipos y los pocos que se encuentran tienen la figura de pie y llevando atributos ó distintivos de su profesión ó cargo.

Los sellos *ecuestres* sólo son usados por los monarcas y señores territoriales. Llevan jinete armado de todas las armas, llevando también armadura ó paramentos el caballo, que generalmente va corriendo, ya hacia la derecha, ya hacia la izquierda. El caballero va por lo común en actitud de dar mandobles ó botes de lanza.

En algunos sellos el tipo ecuestre del guerrero se sustituye por el de cazador, como ocurre con el de Simón de Monfort, conde de Leicester, en que aparece éste á caballo tocando una bocina y llevando al lado un perro de caza.

Rara vez se ven tipos ecuestres de reinas y damas, pero cuando esto ocurre, el caballo va al paso con andar reposado y tranquilo.

El tipo heráldico no aparece hasta el siglo XIII, pero desde entonces es el más aceptado, adoptándose así los monarcas (sobre todo para los sellos *secretos* y los usados en interregnos), como los señores, corporaciones y particulares. Entrar á describir, aún cuando solo fuese en términos generales, los principales blasones que aparecen en los sellos, sería tarea sumamente larga é impropia de nuestro trabajo, pues cae dentro de los

límites de la Heráldica. Por ello nos concretamos á remitir al lector á los tratados especiales del referido estudio.

Con el nombre de *simbólicos*, agrupamos nosotros tipos de una variedad inmensa, siendo, ante todo, de notar, que son propios más bien de corporaciones que de individuos.

Con efecto, los municipios, tribunales, parlamentos, concilios, comunidades, gremios y asociaciones de todo género, son las que principalmente se valen de esta clase de representaciones.

Los municipios y concejos, aparte de las armas de la localidad, y á veces formando parte de ellas, suelen llevar símbolos de la topografía de la misma, de su industria predominante, imágenes de sus patronos, tradiciones, etc. Los parlamentos, tribunales y concilios, ponen también en sus sellos imágenes más ó menos completas de sus estrados ó reuniones, ó símbolos alegóricos de las funciones que realizaban.

Y, por lo que toca á los gremios y asociaciones, es lo más frecuente que sus sellos lleven atributos propios del oficio ó fin social á que se refieren, ó imágenes del Santo bajo cuyo patronato se colocan.

En cuanto á tipos *mixtos*, éstos, como ya indicamos, tienen lugar cuando los sellos llevan más de una impronta.

En los primeros tiempos del uso del sello, éste carecía de reverso, pero la necesidad de tomar el mayor número de precauciones contra los falsificadores, hizo que pronto se idease la colocación de un signo especial, generalmente de menor tamaño que la impronta del sello, el cual, colocado en la

parte posterior y alguna vez en la inferior de éste, recibió el nombre de *contrasigillo* (contrasello) ó *subsigillo* respectivamente, viniendo á ser una especie de contraste de la autenticidad del sello mismo.

Este contrasello usóse por lo común en los sellos de cera. Pero necesitándose espacio donde poner los tipos cada vez más complicados y las leyendas cada vez más largas con que los que usaban sello querían dar á conocer sus hechos honrosos y los de sus antepasados, hubo necesidad de aumentar el tamaño de los contrasellos hasta darles las mismas dimensiones de la impronta principal, naciendo de aquí el sello con dos caras, ó sea, con anverso y reverso.

En ellos es raro que aparezca la impronta repetida, siendo lo frecuente el que lleven al anverso tipo de los que hemos llamado *fisonómicos* y al reverso *ecuestre* (sobre todo si se trata de reyes), ó también *heráldico*, y más rara vez *simbólico*.

Es de notar en este punto que son muy frecuentes los sellos de cera que carecen de reverso y escasos los de plomo que dejan de llevarlo, así como también que esta carencia de reverso se observa más en los sellos no pertenecientes á reyes y soberanos de todo género.

Pasando á ocuparnos de las leyendas, diremos en primer término que su uso es general en los sellos, pues sólo algunos sellos antiguos dejan de llevarlas, debiendo, no obstante, sentar como regla que su extensión está en razón inversa de la antigüedad del sello, pues los primeros que se conocen las llevan muy reducidas y luego se van desarrollando paulatinamente.

Estas leyendas van generalmente en una línea, rara vez en dos, y siguiendo la curva del sello, ó sea, como leyendas propiamente dichas, y sólo por excepción como inscripciones, es decir, en línea recta, siendo de notar la disposición rara de algunas de sellos de los dux de Venecia, que llevan las letras unas debajo de otras formando línea vertical.

El carácter de letra es por regla general el mayúsculo de la clase de escritura usada en el lugar y época á que pertenece el sello, empezándose á leer, con pocas excepciones, desde la parte superior derecha del tipo, sitio en que suele ir una cruz separando el principio del fin de la leyenda. Lo más frecuente es que las palabras (en las que se emplean los modos de abreviar, especialmente las siglas, sincopa y apócope), vayan separadas entre sí por uno, dos ó tres puntos verticalmente colocados, que á veces se sustituyen por escudetes ó cruces pequeñas.

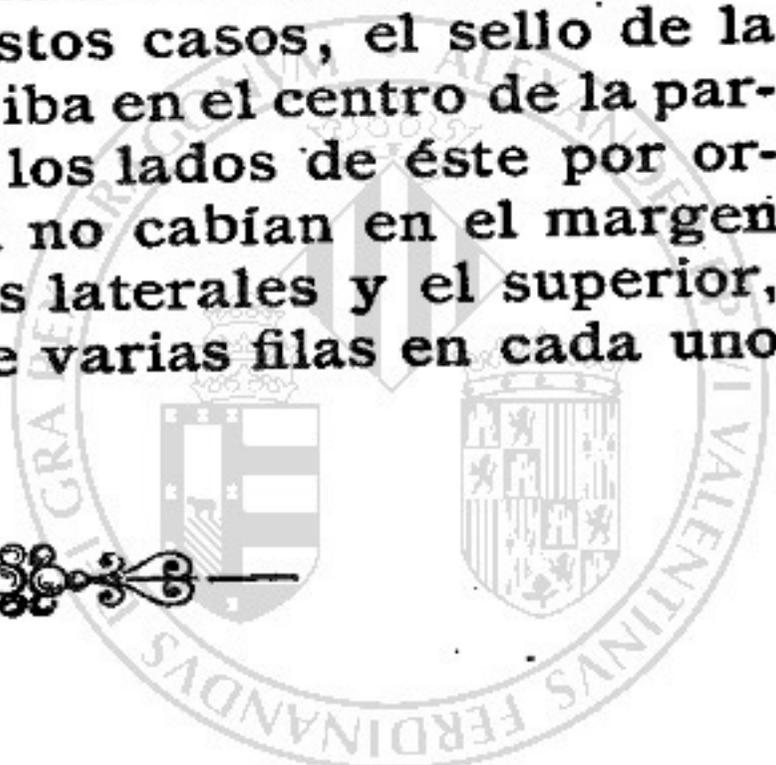
El lenguaje es el latino hasta principios del siglo XIII, en que comienzan á ponerse en uso los idiomas de las naciones á que los sellos pertenecen, al menos en las neolatinas. En un principio, como dijimos, las leyendas eran breves, consistiendo en invocaciones ó palabras de carácter religioso, como *Sigillum veritatis*, *Deum time*, *Miserere mei Deus*, etc. Luego se van haciendo más extensas y llevan el nombre del personaje ó corporación á que pertenecen, precedido de la palabra *sigillum*, íntegra ó en abreviatura (S.), y seguida de los calificativos de humildad ó reverencia, nombre de los Estados que rige el personaje, designación de su cargo ó profesión, etc. A Carlos el Cal-

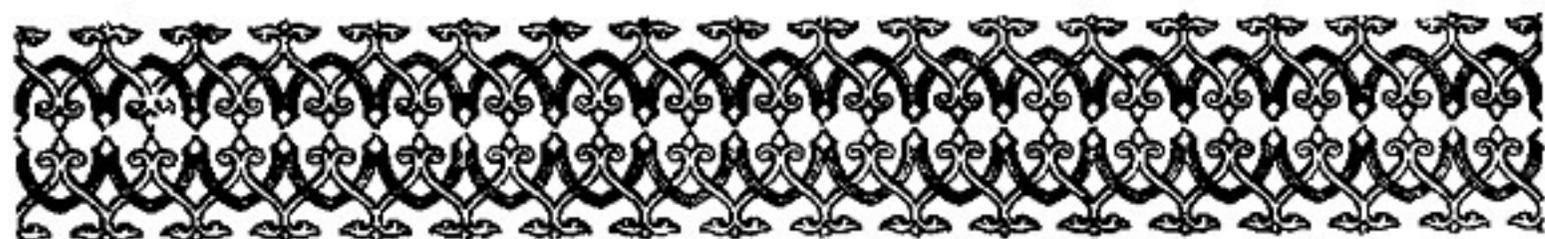
vo se atribuye la introducción de la fórmula *Dei gratia*, que otros sustituyen por *Dei miseratione*, y sigue al nombre de los monarcas y prelados, añadiendo estos últimos, desde el siglo XIII, la de *et apostolicae sedis*. Otras veces llevan por leyendas máximas de la Sagrada Escritura ú otras de carácter moral y religioso. En ocasiones se repite la leyenda en anverso y reverso, y en otras la del primero continúa en el segundo.

La denominación de *sigillum secretum* es empleada como leyenda en el contrasello, que también suele llevar, como tal, motes ó divisas.

Por último, algunas leyendas llevan consignada una fecha, pero ésta se refiere á la fabricación de la matriz del sello, como lo demuestra el que improntas colocadas en sellos de diferentes años lleven una misma data.

No terminaremos estas ligeras nociones generales sin consignar que, en algunos casos, los documentos llevan más de un sello, citándose diplomas que llegan á tener quince, veinte, treinta y hasta trescientos cincuenta sellos, como uno que menciona Gloria, que es una carta de los bohemios al Concilio de Constanza. En estos casos, el sello de la persona más importante iba en el centro de la parte inferior, y los otros á los lados de éste por orden de preferencia; y si no cabían en el margen inferior, se utilizaban los laterales y el superior, llegando hasta á ponerse varias filas en cada uno de ellos.





PARTE ESPECIAL

I

Sellos españoles: Época de su introducción y marcha que siguen en su desarrollo.—Sección primera: Sellos de los reinos de León y Castilla hasta los Reyes Católicos.—Sus caracteres generales.—Sellos de reyes y príncipes.—Idem de reinas, infantes, nobleza, corporaciones, etc.



En España, como en las demás provincias del Imperio romano, se usaron desde muy antiguo anillos signatorios, no siendo dudoso que los tuvieran también los godos, y tal vez después los pueblos de la Reconquista, si bien en los escasos documentos que nos quedan de los primeros tiempos de ella no encontramos vestigios de sellos, y los primeros que aparecen son ya en forma de sellos pendientes. La introducción de éstos en nuestra Península tuvo lugar á fines del siglo xi, generalizándose su uso en el siguiente y siendo acaso importación francesa, como tantas otras llevadas á cabo por los

monjes cluniacenses, que los dieron á conocer primero en la Reconquista pirenaica, como lo prueba el hecho de que los condes de Barcelona fueran los primeros en usarlos, pasando después á los estados de la Reconquista cántabro-astúrica ¹.

Sin entrar en consideraciones generales con relación á los sellos españoles, por ser materia competentemente tratada por el Sr. Muñoz Rivero en sus *Nociones de Diplomática*, cap. VI, al que nos remitimos, pasaremos al estudio de la primera de las secciones en que hemos dividido esta parte especial, ó sea de los *sellos de los reinos de León y Castilla hasta los Reyes Católicos*.

Los caracteres más salientes que este grupo de sellos presenta son el ser, en general, de peor arte que los de los demás reinos de la Reconquista, así como también sus representaciones más sencillas y más sobria su ornamentación. La materia primeramente empleada fué la cera, pero desde Alfonso VIII se usa también el plomo, aun cuando el P. Merino afirma erróneamente que no se usó hasta Alfonso X ó poco antes.

Entrando en la descripción de los sellos y comenzando por los de reyes y príncipes, diremos que las noticias adquiridas hasta el día indican que no se usaron antes del reinado de Alfonso VI (1073 á 1109). De esta época existen algunos de obispos y abades, desde 1076 en adelante, y pocos años después ya los usó el mismo Alfonso VI, á juzgar por una concesión de fueros y exenciones que otorgó á favor de los clérigos de la iglesia de

¹ Tal es la opinión del Sr. Escudero de la Peña; no obstante, se tienen sellos más antiguos de Castilla que de Aragón, por lo menos de personas reales.

Astorga, en donde se ve la fórmula *imperiali sigillo decoratam*. También en algunos documentos de la reina doña Urraca (1120), se halla la misma fórmula; pero como existen muchos diplomas de dichos soberanos sin señal alguna de haber llevado sello, hay motivo para creer que su uso fué por entonces poco frecuente.

ALFONSO VII (1109 á 1157), usó también sello algunas veces. El Sr. Escudero de la Peña publicó y describió uno (en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*), que es circular, de cera, con una sola impronta y convexo ligeramente por el reverso, de 90 milímetros de diámetro, siendo de los llamados *mayestáticos*, pues representa al rey sentado, con túnica de anchas mangas ceñida á la cintura y llegándole hasta los tobillos. Lleva el monarca corona abierta y de radios ó puntas; la mano derecha algo levantada, sosteniendo entre los dedos pulgar é índice un objeto pequeño, que acaso sea un anillo signatorio, en tanto que la izquierda sostiene un largo cetro que se apoya en el hombro del mismo lado y termina en su parte superior en una especie de flor de lis. El sitio en que el rey se sienta carece de respaldo. A los lados de la figura, y partiendo de la línea interna de las que limitan la faja en que va la leyenda, hay tres grupos de líneas semicirculares concéntricas, y de sus intersecciones salen unas á modo de hojas lanceoladas. La leyenda en capitales francesas de " + ADEFONSVS IMPERATOR HISPANIAE ¹ „, con la S de esta última

¹ *Hispaniarum* ha querido leer el Sr. Le Roulx en una obra sobre los Archivos de la Orden del Temple, recientemente publicada, pero carece de fundamento para ello.

palabra al revés, sin duda por descuido del grabador. Lo tosco del dibujo y el desgaste natural de la cera impiden precisar algunos detalles, como si lleva barba el rey ó no, pecando otras veces de minucioso, como en el plegado de la túnica que forma una especie de palmeta. Se conserva este ejemplar en el Museo Arqueológico Nacional.

Otro sello de este mismo monarca, pendiente de un documento del año 1155, lleva un tipo análogo al anterior, variando la leyenda, que dice: *Anfus* (por *Adefonsus*) *rex Castelle.*„

Además también usó otro sello más pequeño (que acaso fuese de plomo), á juzgar por el contenido de una carta dirigida en 1152 al Arzobispo de Braga, en la que se lee: *ideo parvo sigillo sigillavimus quia magnum Roman missimus*, fórmula que se repite en algún otro documento y que al paso nos indica la piadosa costumbre de enviar los sellos á que fueran bendecidos por el Sumo Pontifice.

Mabillón da noticia de una donación otorgada en 1156, que lleva, además del sello del rey de Castilla, el de sus hijos los infantes D. Sancho y D. Fernando, y, en efecto, se sabe que, viviendo Alfonso VII, usó su hijo D. Sancho sello propio, pues varios documentos de este príncipe tienen señales de haberlo llevado, y en alguna copia se halla dibujado, llevando la efigie de un caballero armado, corriendo hacia la siniestra, y la leyenda: *„SIGILLVM SANCII PRIMOGENITVS REGIS CASTELLE.*„ Todos estos sellos carecen de reverso, no debiendo ser su uso muy general, pues hay diplomas que no tienen señal de haberle llevado, y presentan en sus representaciones completa analogía con los

usados en el extranjero por aquella época, principalmente en Francia, corroborando esto su introducción desde este país en el nuestro.

La división de su reino, realizada al morir por Alfonso VII nos impone la necesidad de ocuparnos de los sellos usados por los monarcas de León y de Castilla hasta la reunión definitiva de ambas coronas en las sienes de Fernando III el Santo.

En León, FERNANDO II (1157 á 1188), del que ya dijimos que tuvo sello propio siendo infante, no ha dejado grandes muestras de sus sellos como rey, pues en los diplomas de su largo reinado sólo se encuentran las señales de haber llevado sello pendiente, y rarísima vez algún pequeño pedazo de cera con parte de la impronta en las que parece advertirse un león.

ALFONSO IX, su sucesor (1188 á 1230), usó sellos de cera y de plomo pendientes de sus diplomas por medio de cordones de seda ó correas de cuero. Los de cera llevan en el anverso rey armado y á caballo que marcha al paso hacia la izquierda, con espada en la diestra, escudo en la siniestra y corona en vez de casco, y al reverso león rampante como emblema del reino de León. Los de plomo tienen en el anverso el rey armado y á caballo como en el anterior, en actitud de dar mandobles, marchando hacia la derecha y con la leyenda: " + ADEFONSVS DEI GRATIA REX,, y en el reverso el león rampante y la leyenda "LEGIONIS ET GALLECIE,,. Son de mediano módulo los últimos, y de ciento cinco milímetros los de cera. Muerto Alfonso IX, su cetro se incorpora al de Castilla.

En Castilla sucede á D. Alfonso VII su hijo SANCHO III (1157 á 1158), que, como dijimos, usó

sello siendo príncipe, pero del cual no se conocen sellos en el corto período de su reinado.

ALFONSO VIII (1158 á 1214) usó sellos de cera y de plomo. Los primeros son de dimensiones y representación análogas á los de igual materia usados por Alfonso IX de León, variando el reverso, que lleva castillo de tres torres; la del centro más elevada. Leyendas: anverso "† SIGILLVM REGIS ALDEFONSI,,"; reverso "REX TOLETI ET CASTELLE,,". Los de plomo, de menor tamaño, sólo difieren en algunos detalles del anverso, como son el llevar paramentos el caballo, que marcha hacia la derecha, y pender del casco dos cintas hacia atrás, lo que no se observa en los de cera, siendo idénticos en el reverso.

De los usados por ENRIQUE I durante su breve reinado (1214 á 1217), sólo han quedado señales y fragmentos, tan deteriorados, que nada puede precisarse de ellos.

FERNANDO III, como rey de Castilla, usó sellos que eran de plomo, parecidos á los de Alfonso VIII, en que iba al anverso el rey á caballo, con casco cerrado, espada y escudo, y al reverso castillo de tres torres y en algunos dos leones rampantes tocando al muro, uno á cada lado.

Cuando, por muerte de su padre Alfonso IX de León reunió las dos coronas de León y Castilla, introdujo varias modificaciones que distinguen sus sellos de los de todos los reinados anteriores, usándolos de cera y de plomo. Los de cera llevan en el anverso un rey armado y á caballo, corriendo hacia la izquierda, con la espada en la mano, embrazado el escudo, en el que se ven cuatro cuarteles con castillos y leones en igual forma

que en los paramentos del caballo, y en el reverso castillos y leones acuartelados. Los de plomo, pendientes de hilos de seda, llevan en el anverso un castillo con torres y en el reverso un león. Este tipo es de pequeño módulo, y lleva la leyenda "S. (*sigillum*), F. (*Ferdinandi*) GRATIA DEI REX CASTELLE ET TOLETI=LEGIONIS ET GALLECIE,,. Esta misma leyenda se ve en los de cera, de los que pocos existen completos y alguno lleva indicación de más reinos.

Los anteriores á la unión de León y Castilla llevan la leyenda: "SIGILLVM REGIS FERNANDI = REX TOLETI ET CASTELLE,,.

ALFONSO X (1252 á 1284) usó ya siendo infante sello de plomo idéntico al de su padre, sin otra variación que la leyenda que dice: "SIGILLVM INFANTIS ADEFONSI=S.P(RI)MOGENITI REG. (*regis*) CASTELLE ET LEGION (*Legionis*).

Después de proclamado rey usó varios sellos. En cera tiene uno de gran módulo (unos diez centímetros), de color natural de la cera pero ennegrecido por la acción del tiempo y agentes atmosféricos, que lleva al anverso la figura del rey armado de todas las armas, y corriendo á caballo hacia la izquierda, con yelmo coronado por regia diadema y visera calada; en la mano derecha la espada desnuda y el brazo extendido en actitud de herir; el resto del medio cuerpo alto está cubierto con el escudo acuartelado de castillos y leones, y del inferior se ve la pierna izquierda, cubierta como lo demás de cota de malla, cuyo pie calzado con acicate se apoya en estribo ancho. El caballo va cubierto con paramentos que llevan los castillos y leones acuartelados, sin dejar descubiertos

más que los dos remos delanteros, los cascos de los traseros y la parte anterior de la cabeza. La leyenda, en letra de la llamada monacal, dice: “† S : ALFONSI : DI GRACIA : REGIS : CASTELLE : ET : TOLETI,, (sustituyéndose en otros el DEIGRACIA POR ILLVSTRIS), y va separada en cuatro zonas por cuatro escudetes ovalados equidistantes, de los que el superior está casi encima de la cabeza del jinete, representando un león en cada uno ó también un monstruo con cabeza de carnero en el superior, una cuádriga guiada por un hombre en el de la derecha, una cabeza humana laureada en el de la izquierda y un caballo en el inferior.—Al reverso lleva acuartelados castillos de tres torres y leones rampantes, con la leyenda, continuación de la del anverso, que dice: “† LEGIONIS : GALLICIE : HYSPALIS : CORDVBE : MVRGIE : ET : GIENNIJ,, separada también en cuatro zonas por cuatro escudetes que representan: el superior una cabeza humana, el de la derecha un hombre sentado, el de la izquierda una esfinge y en ella montado un hombre con lanza y el inferior una cigüeña. Estos escudetes, cuyas improntas aparecen borrosas, parecen haber sido producidos, á juzgar por su arte, con piedras grabadas antiguas engastadas en la matriz del sello.

Los sellos de plomo de D. Alfonso el Sabio tienen un diámetro de 53 milímetros, y sólo difieren de los de su padre en el nombre de la leyenda, pues llevan como ellos castillo al anverso y león al reverso.

Este mismo tipo llevaron los sellos de oro, que usó por primera vez este monarca en España, como lo indica el citado por los Maurinos, que

iba pendiente del privilegio en que Alfonso X cedió sus derechos sobre la Güiena á Eduardo, hijo de Enrique III de Inglaterra.

SANCHO IV (1284 á 1295), que, como es sabido, se rebeló contra su padre, llegando luego á sucederle en contra de lo establecido en las leyes de Partida, concedió muchos privilegios siendo todavía príncipe, usando en ellos sellos de cera y de plomo. Existen de los de cera (cuyo diámetro es de 92 milímetros próximamente) unos que llevan en el anverso caballero armado, montado y corriendo hacia la derecha, con espada y escudo que, como los paramentos del caballo, lleva castillos y leones acuartelados, cubriendo la cabeza un casco con penacho; leyenda: "† S. INFANTIS SANCII FILII MAIORIS HEREDIS NOBILISSIMI,, y en el reverso los castillos y leones acuartelados dentro de cuatro porciones de círculo, con un águila en el ángulo que forman al unirse, y la leyenda, completando la del anverso, que dice: "† ALDEFONSII DEI GRA REGIS CASTELLE ET LEGIONIS,,.

Los de plomo que en esta época usó dicho infante son más pequeños que los de su padre, llevando al anverso la efigie ecuestre que acabamos de describir en los de cera y la leyenda "SIGILLVM INFANS SANCII,, y al reverso los cuarteles con castillos y leones y la leyenda "VERITAS DOMINI [MANET] IN ETERNVM.

Una vez elevado á rey Sancho IV, varió las improntas de sus sellos. Los de cera (de 119 milímetros) llevan al anverso tipo *mayestático*, ó sea rey sentado en trono, con manto que pende de los hombros, diadema, cetro surmontado de un águila en la diestra y globo crucífero en la siniestra. El

trono está constituido por un sencillo y elegante escaño sin brazos ni respaldo. En el campo y á uno y otro lado hay un castillo de tres torres y un león rampante y coronado como símbolos parlantes; leyenda: “ † S : SANCII : DEY : GRACIA : REGIS : CASTELLE : TOLETI : LEGIONIS : GALLECE „. Al reverso va el rey á caballo armado de todas las armas y corriendo hacia la izquierda, con casco coronado y cerrado, espada y escudo, llevando éste, como los paramentos del caballo, castillos y leones acuartelados. Leyenda: “ † SIBILIE : CORDVBE : MVRCIE : GIHENNI : ET : ALGARBI. „ Otros tipos hay de diámetro un poco mayor y que sólo varían en pequeños detalles del descrito.

Los sellos plúmbeos de este monarca son del módulo ordinario en los metálicos y apenas se diferencian sus improntas de las de los de cera. Algunos hay de menor diámetro, que representan al rey con túnica, y en ocasiones lleva sobre ésta manto en forma de banda.

De Sancho IV se conservan también documentos en que observamos por primera vez sellos de placa. Unos, cuyo diámetro es de unos sesenta y ocho milímetros, llevan en su única impronta representación idéntica al anverso de los de plomo y otros de figura ovalada, llamados de *poridat* ó secreto, cuya impronta (de 45 × 35 milímetros) representa un rey de medio cuerpo, con manto y corona y la leyenda: “SIGILLVM SECRETVM SANCII R. CAS. TOL. ET LEG. „

FERNANDO IV (1295 á 1312). Usó sellos de cera, cuyo diámetro es de unos noventa y nueve milímetros, iguales en las improntas á los ya descritos de Fernando III y sólo diferentes en el casco coro-

nado que lleva castillos y leones, y en las leyendas, que son idénticas á las de Sancho IV, exceptuando el nombre del rey. También existen de plomo, que llevan en el anverso un rey armado á caballo, corriendo hacia la izquierda, con espada en la mano del mismo lado y escudo, que lleva, como los paramentos del caballo, castillos y leones Leyenda: " + S. FERNANDI ILLVSTRIS REGIS CASTELLE ET LEGIONIS, "; y en el reverso castillos y leones acuartelados y la misma leyenda, siendo de notar que á veces lleva al revés las SS de la leyenda. Este mismo reverso es el que aparece en la impronta de los sellos de placa del mismo monarca y también de muchos de sus sucesores hasta los Reyes Católicos, con algunas diferencias de tamaño, las indispensables en las leyendas, y otras de detalle poco importantes.

ALFONSO XI (1312 á 1350), aunque parece verosímil que usase sellos de cera, sólo nos ha dejado en sus documentos sellos de plomo, idénticos unos en las improntas á los de Fernando III, después de haber heredado la corona de León, exceptuando las diferencias consiguientes en las leyendas, y llevando otros al anverso jinete, corriendo hacia la izquierda, la espada en esta mano y en la derecha el escudo que, lo mismo que los paramentos, lleva castillos y leones acuartelados, siendo estos últimos el tipo que constituye el reverso.

Tiene también un tercer tipo que lleva al anverso la imagen del rey sentado en un largo escaño, con manto y corona abierta, cetro terminado en águila en la diestra y globo cruzado en la siniestra, con la leyenda en romance: " + S (sello) DEL MVI NOBLE DON ALFONSO REY DE CASTILLA E DE, "; y

al reverso leones y castillos acuartelados, y continúa la leyenda: "TOLEDO DE LEON E GALICIA DE SEUILLA DE CORDOBA."

También hay noticia de haber usado este monarca sello de oro en el original de su Ordenamiento de Alcalá, destinado á ser guardado en su cámara, y es natural que tuviese las mismas improntas que los de plomo que penden de otros ejemplares del Ordenamiento enviados á varias ciudades y villas.

PEDRO I (1350 á 1369), tampoco nos ha transmitido sellos de cera pendientes. Los de plomo son un poco mayores que los de su padre; representan al anverso rey con casco en forma de bacinete, sin corona, montado á caballo y corriendo hacia la izquierda, la espada en la diestra y el escudo en la siniestra; los paramentos sin que se distingan los castillos y leones. En el campo, que va limitado por ocho porciones de círculo, en cuyas intersecciones hay pequeños rosetones de adorno, y hollados por los pies del caballo se ven ramas y arbustos. Leyenda: "PETRVS DEI GRACIA REX CASTELLE E LEGIONIS ERA M. E CCC. LXXXVIII," ó sea el año 1350, siendo de notar que este es el primer sello que nos encontramos con fecha, la cual corresponde, no á la redacción del documento, sino á la construcción del sello, como lo prueba el que lleven una misma sellos pendientes de documentos de diversas fechas.

Usó también Pedro I sello de placa, de *poridat* ó secreto, de figura circular, que representa un rey con manto, sin corona, entre un castillo y un león, y la leyenda: "SIGILLVM SECRETVM MEVM."

ENRIQUE II (1369 á 1379), antes de matar á su

hermano Pedro I, en Montiel, usó sello de plomo, en cuyo anverso se ve un caballero armado corriendo hacia la izquierda, con espada en la diestra, escudo en la siniestra y en él, y en los paramentos del caballo, los castillos y leones. Leyenda: "† S. ENRICVS DEI GRA. REGIS CASTELLE ET LEGIONIS".—Reverso: castillos y leones acuartelados y la misma leyenda.

Después de la muerte de D. Pedro, usó primeramente sellos idénticos á los de éste, con el área limitada por ocho arcos y sólo diferentes en tener algo más refrenado el caballo, ser de algo mayor diámetro (74 milímetros), y en el nombre del rey, en la leyenda, llevando el de Enrique en genitivo. Después varió el anverso y puso en lugar de la efigie ecuestre un rey sentado entre dos leones, con manto real y corona abierta, espada en la diestra, globo cruzado en la izquierda y la leyenda: † S. ENRICI DEI GRATIA REGIS CASTELLE ET LEGIONIS".

JUAN I (1379 á 1390) tiene sellos plúmbeos idénticos, en el anverso, á los de su padre Enrique II, en que va el rey sentado en trono formado por leones, excepto en el nombre de la leyenda. Los reversos presentan tres improntas diferentes: una lleva los castillos y leones acuartelados, como sus antecesores; otra presenta alrededor de las armas de León y Castilla una orla de castillos y leones indicando el escudo de la casa de Lara, que con el señorío de Vizcaya había recaído en don Juan I como heredero de su madre, doña Juana Manuel, esposa de Enrique II; y la tercera tiene el campo dividido en dos partes, llevando en la de la derecha castillos y leones acuartelados, y en la

de la izquierda las armas de Portugal, cuya corona, como es sabido, pretendió este monarca por los derechos de su mujer, hija del rey D. Fernando de Portugal, siendo derrotado en Aljubarrota.

Usó también Juan I sellos de placa de representación análoga al último reverso mencionado.

ENRIQUE III (1396 á 1406) y JUAN II (1406 á 1451) usan sellos plúmbeos, que vuelven á llevar, al anverso, rey á caballo, armado, corriendo hacia la izquierda con espada y escudo acuartelado de castillos y leones, así como los paramentos; y en el reverso las armas de Castilla y León en cuarteles, sufriendo las leyendas las variaciones imprescindibles.

ENRIQUE IV (1451 á 1474) usó en sus sellos de plomo y también en uno de plata pendiente de un privilegio concedido á Cáceres en 1471 (único que se conoce en España de tal materia), una impronta en el anverso que lleva busto del rey barbado con manto y corona, siendo el primero que puso en la leyenda el numeral que le correspondía entre los reyes castellanos de su nombre.

En el tomo II, pág. 39, de la *Historia de España* por Mariana, edición de Gaspar y Roig, se halla grabado el anverso de un sello, que allí dice ser de Enrique IV de Castilla, cuyo diámetro es poco mayor que el de la generalidad de los sellos plúmbeos, y representa un rey con corona, sentado, con la espada en la diestra, la mano izquierda apoyada en la cadera del mismo lado, el pie izquierdo sobre el derecho y al lado un león pequeño. Leyenda: "ENRICVS CARTVS DEI GRACIA REX."

También se sabe que usó sellos el infante don Alfonso, hermano de Enrique IV, cuando le pro-

clamaron rey en Avila los nobles sublevados, pues así consta en diplomas expedidos á su nombre. Los sellos de plomo debieron ser de tipo análogo á los repetidamente descritos, y de los de placa hay unos con el escudo de castillos y leones y la corona sostenida por dos de estos animales y otros que representan dentro de un círculo un ángel sosteniendo el escudo de León y Castilla.

En cuanto á sellos de reinas, infantes, ricos-hombres, hidalgos, concejos y corporaciones de los reinos de León y Castilla en este período, el estudio en detalle, aun cuando no dejaría de ser curioso é interesante, se encuentra aún por hacer, y daría, por otra parte, á este trabajo proporciones superiores á las que nos hemos propuesto que tenga. Por ello vamos á exponer sólo ligeras indicaciones que completen y particularicen con respecto á España las que dejamos consignadas en la parte general.

El sello más antiguo de reina de los que se conocen es el de doña Leonor, mujer de Alfonso VIII de Castilla, que es de cera, ovalado, de 97 milímetros de largo, y lleva la efigie de la reina de pie y de medio cuerpo, con corona y un alcón en la mano izquierda, y dice en la leyenda: “+ SIGILLVM REGINE ALIENOR.”

Doña Berenguela, mujer de Alfonso IX de León, usó sello cuya impronta se desconoce.

Doña Juana, mujer de Fernando III el Santo, va representada en el suyo con manto y corona, en pie, y á cada lado seis flores de lis.

Doña Violante, esposa de Alfonso X el Sabio, usó sello de plomo (materia poco frecuente en las reinas), que lleva en un lado el rey á caballo y en

otro la reina sentada con cetro y corona, en la diestra un cetro que remata en un águila y en la siniestra un globo crucífero.

Doña María de Molina, mujer de Sancho IV, y doña Juana Manuel, que lo fué de Enrique II, usaron sellos ovalados, en los cuales se ve una efigie con manto y corona, cetro en la diestra, y al reverso armas acuarteladas de León y Castilla.

Doña Constanza, mujer de Fernando IV, tiene sello circular en cera, en el cual, y dentro de una orla formada por ocho semicírculos tangentes entre sí, van las expresadas armas.

Tales son los tipos más frecuentes en los sellos de reinas de León y Castilla.

Los hijos de los reyes tuvieron sellos propios desde la época de Alfonso VII (además de los primogénitos cuyos sellos se han descrito), y solían adoptar como tipo el escudo de las armas reales con algún otro tipo propio de los estados que poseían.

Los magnates usaron también, desde la época mencionada, sellos que, por lo general, llevaban en el anverso un caballero armado y en el reverso las armas de su familia, y á veces sólo éstas.

De las corporaciones, merecen principal mención los concejos, que usaron sellos, algunos muy curiosos, llevando, por lo general, al anverso una vista de la ciudad que en unos, como los de Guadalajara y Córdoba, es bastante completa, y en otros (y esto es la mayoría), se simboliza en el castillo ó fortaleza que la defendía, como se ve en los de Burgos, Cuenca, Zamora, Avila y otras poblaciones. Al reverso tienen, por lo general, el emblema que habían adoptado ó les habían dado los

reyes, y es ya simbólico, como una carreta (Carrión); dos azores sobre un castillo (Zorita de los canes), etc., ya heráldico como la bandera de Viriato (Zamora), un león rampante (Córdoba), caballero corriendo con bandera (Guadalajara), y otros. Las leyendas suelen indicar la población á quien el sello pertenece, precedido su nombre de algún calificativo, y al reverso máximas, imprecaciones ó lemas diversos.

Generalmente suelen ser de cera estos sellos concejiles.

Los particulares que usaron sello en esta época son escasos, y suelen poner sus armas acompañadas de leyendas sencillas.

II

Sección segunda.—Sellos del reino de Aragón hasta los Reyes Católicos: sus caracteres generales.—Sellos de reyes y príncipes, incluyendo los de Mallorca.—Idem de reinas, infantes, nobleza, corporaciones, etc.

Los sellos en Aragón debieron introducirse antes que en León y Castilla, por la mayor proximidad y más frecuentes relaciones de aquel reino con la monarquía francesa, de donde, sin duda alguna, se introdujeron en nuestra Península. Esto no obstante, el sello aragonés más antiguo que conocemos es, entre los reales, el de Ramón Berenguer IV, es decir, de época posterior al más antiguo de Castilla, perteneciente, como hemos visto, á D. Alfonso VII el Emperador. Como ca-

racteres generales de los sellos de Aragón en esta época de la Edad Media, está el ser de mucho mejor arte que los de Castilla, debido, sin duda, á las relaciones de Aragón con Italia, y, por tanto, á la influencia artistica del Renacimiento, que se dejó sentir en el reino aragonés antes que en ninguno otro de la Península; la mayor riqueza en la ornamentación, y más abundancia y perfección en los detalles. La cera es, como en Castilla, la primera materia usada, empleándose luego el plomo.

Pasando á ocuparnos en detalle de los sellos de reyes y príncipes, tenemos, como hemos dicho, en en primer término los de

RAMÓN BERENGUER IV, del que se conserva uno pendiente de un privilegio dado al monasterio de Poblet, en 6 de Marzo del año de la Encarnación 1160. Es de cera, circular, llevando en sus dos improntas un caballero armado corriendo hacia la derecha, con lanza, que lleva la banderola hacia arriba, casi enristrada en la diestra, y como restos de leyenda: "...BARCHINONE," en un lado y "...PRINCEPS..." en otro, deduciéndose de lo que resta del sello que su diámetro sería de 62 milímetros.

ALFONSO II no nos ha dejado sello de atribución cierta, pues si bien en otro privilegio de Poblet atribuido á él se ven restos de un sello pendiente, la circunstancia de ser su representación análoga al anterior y la fecha de 1170 que lleva el documento, puede también dar lugar á considerarlo como de Ramón Berenguer IV, dado que la leyenda no puede resolver la cuestión, pues está ilegible.

PEDRO II (1196 á 1213) usó sellos de cera y de plomo. De los de cera, uno (cuyo diámetro es de

unos 92 milímetros), representa en el anverso un rey con corona, sentado en asiento de respaldo pequeño, manto al hombro izquierdo y en actitud de esgrimir la espada que lleva en la diestra, en tanto que la siniestra levantada lleva una, al parecer, flor de lis. Leyenda: "† S. PETRI REGIS ARAGONENSIS. Y en el reverso rey montado, corriendo hacia la derecha, llevando lanza con banderola vuelta hacia arriba en la diestra y en la izquierda escudo que, como los paramentos del caballo, ostenta las armas de Aragón constituidas por cuatro barras ó bastones. Leyenda: "ET COMITIS BARCHINONENSIS,,.—Otros, cuyo diámetro es de unos 79 milímetros, llevan en el anverso rey sentado en silla sin respaldo, con manto y corona real; en la mano derecha un lirio y en la izquierda un globo crucífero y al reverso las armas de Aragón.—Leyendas, las mismas del anterior.

Los de plomo tienen de diámetro unos 56 milímetros, y llevan en el anverso al rey sentado en silla (de la que se ven los lados formando cabezas y patas de gallo), ostentando corona y manto, una flor de lis en la diestra y globo crucífero en la siniestra, teniendo la espada sobre los muslos y al reverso las armas de Aragón. Leyenda: "† P. DI. GRA. REG. ARAG. COMIT. BARCH. ET DNI. MONT. PESSV,, (Petrus Dei gratia regis Aragonum, comitis Barchinone et domini Montis Pessulani).

JAIME I el Conquistador (1213 á 1276) usó varios sellos de cera, que pueden dividirse en dos grupos por la magnitud del módulo. De los que pudiéramos llamar de *gran módulo*, uno, cuyo diámetro es de unos 97 milímetros, representa en el anverso al rey sentado en silla de respaldo ova-

lado, con túnica y corona; en la diestra la espada apoyada sobre el vientre y la siniestra levantada sosteniendo un globo pequeñito en que no se ve la cruz, y la leyenda, en la que solo se distingue: “+ S. IA (*cobi Dei gratia regis Aragonum*) COMIT. BARCH.” Al reverso va el rey á caballo, con corona y armadura, lanza con banderola hacia arriba en la diestra, escudo embrazado en la izquierda con las armas de Aragón (barras), que también van en los paramentos, y entre la lanza y la cabeza del caballo una estrella. Leyenda: “S. DOMINI MONT. (*pessulani*)”.—Otro hay de igual tamaño é idénticas improntas que el anterior, salvo el ser mayor y crucífero el globo y estar más ornamentada la silla real del anverso, careciendo de estrella el reverso, y ampliándose las leyendas que dicen: “+ S. IACOBI DEI GRA. REG. ARAG. AT REGNI MAIORICARVM,” y “+ S. IA. REG. ARAG. ET REGNI MAIORICARVM,” título éste que adoptó el monarca después de conquistada la isla en 1229.—Otros hay que se diferencian en llevar la estrella entre la banderola y la cabeza del jinete y añadir en la leyenda los dictados de: “COMITIS BARCH. ET VRGELI DOM. MONS. PLI. ó también el de rey de VALENCIA después del de rey de Mallorca y algunos otros ligeros detalles.

Los de módulo pequeño pueden reducirse á tres: el primero (cuyo diámetro es de unos 53 milímetros), tiene una sola impronta, como la del reverso de los de módulo grande ya descrita, con la leyenda: “SIGILLVM IACOBBI REGIS ARAGONIS.” El segundo (cuyo diámetro es de 66 milímetros próximamente) es también de una sola impronta y, fuera del tamaño, apenas difiere del anterior; y

el tercero se diferencia de éste en algunos detalles sin importancia.

Improbable parece que D. Jaime no usase sellos de plomo antes de la conquista de Mallorca, llevando ya diez y seis años de reinado cuando aconteció este suceso; pero no se sabe que existan en documentos anteriores á esta fecha, y es preciso reducirse á los conocidos. Estos sellos, cuyo diámetro es de 49 milímetros próximamente, llevan en el anverso la efigie del rey con túnica y corona, sin manto, sentado en trono sin respaldo, con globo crucífero en la mano izquierda y en la derecha la espada desnuda, que en otros tiene apoyada sobre la rodilla. Leyenda, "IA: REG: ARAG: ET: REGNI: MAIORICARVM," y al reverso rey á caballo corriendo hacia la izquierda, con casco plano por la parte superior ¹, lanza con la banderola hacia arriba en la diestra y escudo en la izquierda, llevando, así como los paramentos del caballo, las barras de Aragón. Leyenda, continuación del anverso: "COMIT: BARCI. VRGE. ET. DOMI. MONTIS PLI,,".

PEDRO III (1276 á 1285) usó sellos de cera, cuyo diámetro es de unos 92 milímetros, que representan en el anverso un rey con corona, sentado, con cetro flordelisado en la diestra, globo en la siniestra y la leyenda: "+ SIGILLVM PETRI DIVINA CLEMENCIA REGIS ARAGONVM,,". Al reverso va rey á caballo hacia la derecha y en disposición análoga á la repetidamente descrita, volviendo á verse la estrella ante la faz del rey. Leyenda: "DILI-

¹ Esto ha servido para impugnar la atribución dada al casco con cimera que, atribuido á este rey, se halla en la Armería Real.

GITE IUSTICIAM QUI IUDICATIS TERRAM,, que por primera vez se ve en este sello y luego había de ser tan frecuente.

Los sellos de plomo de este monarca (de diámetro de unos 47 milímetros), llevan en el anverso un rey con corona, sentado en silla sin respaldo, cetro flordelisado en la diestra, globo crucífero en la izquierda que tiene levantada, una estrella cerca de la flor de lis del cetro, y la leyenda: "S. PETRI DEI GRACIA REGIS ARAGONVM;," y en el reverso escudo dividido por una cruz en cuatro cuarteles, en cada uno de los cuales va una cabeza humana, mirando á la derecha (lo cual ocurre en todos los que llevan este tipo, excepto los de Carlos II en que las cabezas van coronadas y mirándose dos á dos) y la leyenda: "SERPENS DAMNA TVLIT CRVX TAEN (por *tamen*) REPVLIT,,."

También siendo infante D. Pedro usó sello de cera, circular, de unos 46 milímetros de diámetro con las barras de Aragón.

ALFONSO II (1285 á 1291) nos ha dejado dos tipos de sellos de cera. En uno de ellos es impronta del anverso la figura ecuestre del rey y del reverso su efigie sedente (según lo indican las leyendas, que comienzan en la cara donde va la primera), en contra de la costumbre generalmente seguida de colocar al anverso la figura del monarca en tipo mayestático y al reverso en tipo de guerrero. Por lo demás, no difiere este sello gran cosa del primero de los de cera descritos entre los de Jaime I, salvo el carecer la silla de respaldo y principiar la leyenda: "SIGILLVM ALFONSI..."

El otro sello de cera tiene una sola impronta igual al anverso del anterior y la leyenda: "S. AL-

FONSI DEI GRA. REG. ARAGON. MAIOR. ET VAL. COM. BARCHI. „

No trascendió á los sellos plúmbeos de Alfonso III la extraña circunstancia que se observa en el de cera de doble impronta antes estudiado. En éstos se halla en el anverso la efigie real que en aquellos sirve de reverso, llevando aquí por tal el escudo cruzado y con cuatro cabezas en los cuarteles.

JAIME II (1291 á 1327) usó varios sellos de cera, que en todos es encarnada. Uno (de 117 milímetros de diámetro) representa en su anverso un rey sentado en silla con primorosos adornos y los bastones ó barras de Aragón en los recuadros del respaldo, con corona, túnica abotonada, manto real sobre los hombros sujeto con unos cordones que caen al pecho en forma de cadena, un cetro en la diestra y un pequeño globo cruzado en la izquierda, que tiene levantada, con la leyenda (mutilada): "DILIGITE IVSTICIAM QVI IVDICATIS TERRAM ET OCVLI VESTRI VIDEANT EQVITATEM„; y en el reverso figura real ecuestre, corriendo hacia la derecha, la espada en la diestra, escudo acuartelado con los bastones y las águilas de Sicilia en la izquierda, armas que también llevan los paramentos del caballo y recuerdan que Jaime II había sido rey de Sicilia antes de serlo también de Aragón por muerte de su hermano Alfonso III.

Otro sello, de algo menor diámetro, tiene en el anverso tipo parecido al del anterior del que difiere sólo en la forma de la silla, y el manto pende del hombro izquierdo, dejando descubierto el derecho y siendo en conjunto el traje más romano. El reverso difiere en omitirse las armas de Sici-

lia en el escudo y paramentos, que llevan sólo las barras de Aragón.

Existe otro, del mismo diámetro que el primero de los descritos de este monarca, que lleva en el anverso la efigie real con cetro flordelisado en la diestra, globo con cruz alta de doble travesaño en la izquierda, en el respaldo de la silla las barras dentro de cuatro arcos de círculo con primorosa ornamentación que participa de los estilos árabe y ojival y la leyenda: "DILIGITE IVSTICIAM,, etc. Al reverso lleva figura ecuestre con espada y escudo (éste y los paramentos con las barras), y la leyenda: "S. IACOBI DEI GRA. REGIS ARAGON. VALENCIE SARDINIE ET CORSICE AC COMITIS BARCEN.,"

Del mismo rey existen tres sellos de cera de módulo más pequeño y una sola impronta. Uno (de 74 milímetros de diámetro) es idéntico al reverso con figura ecuestre del primer sello de módulo grande y lleva la leyenda: "+ S. IACOBI DEI GRA... MAIORICARVM REGIS AC BARCEN COMITIS.," Otro (de 83 milímetros) difiere del anterior en que no tiene las águilas de Sicilia en el escudo y paramentos, y la leyenda que dice. "S. IACOBI DEI GRA REGIS ARAGONVM... AC COMITIS BARCEN.," y el tercero, que únicamente se diferencia de éste por ser algo menor (77 milímetros de diámetro).

Los sellos plúmbeos de este monarca difieren poco entre sí; todos llevan en el anverso la efigie real sentada, con corona y manto, cetro terminado en dos flores y una cruz encima ó en una flor de lis y globo cruzado; y en el reverso el escudo con las cuatro cabezas de moro en los cuarteles, distinguiéndose algunas pequeñas alteraciones en la

ornamentación, en el diámetro (que varía entre 49 y 54 milímetros) y en los títulos de las leyendas que en unas son más extensos que en otras.

Cuando todavía era infante de Aragón usó don Jaime II sello en cera de una impronta con las barras.

ALFONSO IV (1327 á 1335) tiene sellos de cera idénticos en su anverso al tercero de los de módulo grande de Jaime II, y al reverso llevan figura ecuestre con estrella delante de la faz y la leyenda: „† S. ALFONSI DEI GRA. REGIS ARAG. VALNC. SARDIN ET CORSIC AC COMITIS BARCHN.“ Tienen unos 107 milímetros de diámetro.

Los sellos plúmbeos de este monarca son iguales á los de Jaime II, excepto en el nombre de las leyendas.

También usó siendo infante un sello circular (cuyo diámetro es de 74 milímetros aproximadamente) con el escudo de las barras adornado y la leyenda: “† S. INFANTIS ALFON. DNI. REGIS ARAG. P[RIM]OGENITI ET C[OME]S GER[VN] DE ET P[RO]CURATOR ET COMITIS VRGELLI.“

PEDRO IV (1335 á 1387), llamado el *Ceremonioso*, marca, por lo que á los sellos se refiere, un momento culminante, pues en su época y por su mandado se promulgan las célebres *Ordinaciones de la Casa Real de Aragón*, código de etiqueta palatina en el que se reglamenta minuciosamente todo lo referente al real servicio, y entre ello lo referente á la forma y representación de los sellos, con tal minuciosidad, que justamente ha merecido su autor el sobrenombre de *Ceremonioso* con que, entre otros, se le designa.

En época anterior á la promulgación de sus Or-

dinaciones usó este monarca sellos de cera, de los cuales uno lleva en el anverso la efigie real sentada, con manto y corona, cetro flordelisado, globo con cruz de dos brazos y la leyenda: «DILIGITE IVSTICIAM...» etc., sólo diferente de los de igual impronta ya descritos en la ornamentación, que es mayor y más ojival, y en que se ven dos leones que parecen servir de apoyo á los pies del rey. Al reverso va la figura ecuestre corriendo hacia la izquierda, con casco coronado y cimera, la espada en la diestra, embrazado en la siniestra el escudo con las barras, que también llevan los paramentos, con la estrella ante la faz (que apenas se advierte por estar todo el campo lleno de hojarasca ó floreado), y la leyenda: «PETRVS DEI GRA. REX ARAGON. VALENC. MAIORIC. SARDIN. ET CORSICE. BARCH. ROSSILIOIS (por *Rossilionis*) ET CERITAN.»

Otro sello (de unos noventa y dos milímetros de diámetro) tiene idéntico anverso que el anterior, excepto algunos detalles de ornamentación y la particularidad de llevar este segundo dos figuras humanas (al parecer salvajes) que, con la rodilla en tierra, sostienen el asiento del rey, y en el reverso se ve un contrasello con el escudo de armas (barras) de Aragón, dentro de un pequeño círculo.

Y por último, existe otro poco más pequeño, de una sola impronta, con la figura ecuestre corriendo hacia la derecha, armada, con casco coronado, espada en la diestra; el escudo y paramentos con las barras, la estrella ante la faz del jinete y la leyenda correspondiente.

En 15 de Octubre de 1344 promulgó este monarca en Barcelona las *Ordinaciones* de su real casa antes mencionadas, y en ellas fija la legislación

sobre sellos del reino de Aragón, disponiendo que haya tres clases de sellos: *bulas de oro ó de plomo, sellos grandes ó flaones y sellos menores ó comunes.*

Las bulas de oro ó de plomo debían llevar en una de sus caras el rey sentado en silla con cetro en la mano derecha y pomo real en la izquierda, vestido con manto y corona reales; en derredor un letrero con el nombre del rey, el título del reino de Aragón y algunos otros; y en la otra cara el escudo de las armas de Aragón, consistente en una cruz con cuatro cabezas de moro (una en cada uno de los cuarteles por ella formados), con un letrero alrededor que exprese los títulos de los demás reinos y condados.

Los *flaones* habían de representar en un lado la imagen real como en el anterior, con la leyenda: «DILIGITE IVSTICIAM QVI IVDICATIS TERRAM (usada ya por Pedro III), ET OCULI VESTRI VIDEANT EQVITATEM» (añadida á la de Pedro III por Jaime II); y en el otro lado un caballero armado con corona, con las armas de Aragón en el escudo y paramentos del caballo, y alrededor la leyenda con todos los títulos de reinos y condados.

El sello menor ó común debía también llevar la imagen real como los anteriores, pero con los reinos tan sólo (no los títulos), en la leyenda y en el otro lado un contrasello pequeño con el escudo de las armas reales (bastones ó barras), y sobre él una corona, sin leyenda alguna, debiendo servir también este contrasello para sellar en el dorso (sobre el cierre) las escrituras en papel y aun las abiertas que fueran letras de justicia, comisiones de causas y otros asuntos, como sello de placa.

Los sellos de oro habían de colgarse tan sólo de los privilegios ó concesiones de grande honor, como títulos de marquesado, ducado, condado ó vizcondado; los de plomo en las leyes, fueros ó constituciones de la corte general, concesiones de baronía ó privilegios de importancia á una localidad, como los de exención de tallas ó contribuciones, declinación de fuero ú otras cosas semejantes de interés general ó particular; el *flaon* en las mercedes perpetuas, como privilegios de caballero y gracias á universidades y particulares; y el común en las mercedes limitadas ó temporales, beneplácitos, etc. Todas debían ir pendientes de un cinta delgada y ancha, colorada y amarilla, hecha de manera que representase las armas reales, que son cinco fajas ó vías á lo largo, amarillas en los costados y coloradas en medio, de siete hilos nada más en los de cera, debiendo ésta ser colorada, y de veinte hilos colorados y treinta amarillos, al todo cincuenta, en los demás sellos.

Otras disposiciones dan las Ordinaciones respecto á sellos, como las referentes al *caldeador de la cera* y algunas más no tan pertinentes á nuestro objeto.

Con posterioridad á las Ordinaciones, los sellos de Pedro IV se ajustan en un todo á los preceptos consignados en las mismas, pero no así los de sus sucesores, como iremos viendo más adelante.

En la colección de sellos grabados de los reyes de Aragón se halla uno de 39 milímetros próximamente, atribuido á Pedro IV, que lleva el escudo de las barras inclinado y sostenido por leones igualmente que el casco con corona y cimera

que se ve á la izquierda. Se cree fuese de placa y acaso anterior á la fecha de promulgación de las Ordinaciones.

También usó este monarca sellos siendo infante, debiendo llevar sin duda el tipo de las armas de Aragón que usaron generalmente los infantes aragoneses.

JUAN I (1387 á 1399), tiene un sello grande ó flaon de cera (de unos 12 centímetros de diámetro), el cual lleva en el anverso la efigie real con manto y corona, cetro flordesilado en la diestra, un globo pequeño con cruz de dos brazos en la izquierda, á los costados unos guerreros; en las ornacinas que hay sobre ellos unos ángeles tocando instrumentos músicos, y á los pies del rey un escudo con las barras sostenido por dos ángeles. Leyenda: "DILIGITE IVSTICIAM..." etc.—Al reverso va la figura ecuestre corriendo hacia la izquierda, con casco coronado y espada, cota, los paramentos, como el escudo, con las barras, y el campo adornado de hojarasca.—Leyenda: IOHANNES DEI GRA... (siguen los títulos de sus estados).„

Del mismo monarca existe otro, también de cera (de 97 milímetros de diámetro), que tiene en el anverso la efigie real, como el anterior, llevando el asiento del rey formado por dos leones y debajo un monstruo con cabeza humana y alas sosteniendo escudos de las barras. Leyenda: "S. IOHANNES DEI GRA... etc."—El reverso está formado por un contrasello con el escudo de las barras.

Por último, hay otro del mismo rey D. Juan, que puede ser pendiente ó de placa, de algunos 43 milímetros de diámetro, en cuya única impronta va el escudo de las barras sostenido por dos leones

que, á la vez sostienen un casco. Leyenda: "IOHANNES DEI GRACIA REX ARAGONVM."

Los sellos de plomo de este monarca tienen en el anverso la efigie real y en el reverso el escudo cruzado con las cabezas de moros en los cuarteles, y las leyendas correspondientes conforme al sello que se describió en segundo lugar hablando de los de Pedro el Ceremonioso.

JUAN I usó también, siendo infante, un sello de casi un decímetro de diámetro, que lleva en el anverso la figura ecuestre según se ha descrito y la leyenda: "SIGILLVM INFANTIS IOHANIS DOMINI REGIS ARAGON. P[RI]MOGENIT. ET LOCVTENE[N]TIS GENERALIS"; y en el reverso un contrasello en losange que contiene un escudo inclinado con las barras.

MARTIN I (1396 á 1410) usó un sello de cera idéntico en dimensiones y anverso al primero que se describió de Juan I, salvo la ornamentación y el ir el escudo de las barras que se ve á los pies del rey sostenido por dos figuras que parece representan salvajes, y casi enteramente igual en el reverso.—Otro existe, también de cera, y algo menor, que sólo difiere del anterior en el reverso consistente en una impronta pequeña con un círculo en que va el escudo de las barras.

Los sellos de plomo llevan en el anverso la efigie real y en el reverso el escudo cruzado con las cabezas de moro en los cuarteles y las leyendas correspondientes, como su antecesor.

De los de placa (que algunos pudieran ser también pendientes), unos, de cerca de 49 milímetros, llevan una especie de arco y las armas de Aragón (barras) con una corona encima y la leyenda: "S. SERENISSIMI DOMINI MARTINI DEI GRACIA REGIS

ARAGONVM,, llevando otros, también dentro de un círculo, un escudo cuadrado con las barras y un casco, sostenido por dos leones y la leyenda: "S. SECRETVM SERENISSIMI DOMINI...," etc., y otros, por fin, tienen un exágono prolongado y dentro un escudo de las barras con casco y cimera, siendo de tamaño muy pequeño. También tiene D. Martín como infante un sello de un decímetro poco más ó menos, idéntico en el anverso al primero de los de cera que describimos al tratar de los que usó siendo rey, con la leyenda formando dos círculos que dice: "† INFANS MARTINVS ILLVSTRISSIMI DOMINI PETRI RECOLLENDE MEMORIE REGIS ARAGON. FILIVS ET DEI GRA. DVC. MONT.—SSALVI COMESQVE DE LVNA DVX MARQVIONATVS ET CIVITATIS VRGEL.,," llevando al reverso un contrasello con el escudo de las barras de Aragón.

FERNANDO I (1412 á 1416), sucesor de D. Martín en virtud del célebre compromiso de Caspe, usó un sello de cera en cuyo anverso se halla el rey sentado en trono, con manto y corona, cetro y globo, á los costados un ángel con el escudo de las barras, y debajo de él un monstruo alado, llevando el trono profusa ornamentación ojival, y la leyenda: "S. FERDINANDI DI. GRA. REG. ARAG. SICILIE ET VALNC. MAIORIC. SARD. ET CORSICE COMITIS BARCHN. DVC. ATHEN. ET NEOPIE AC COMITS ROSSILION. ET CITE.,," (*Sigillum Ferdinandi Dei gratia regis Aragonum, Sicilie, Valencie, Maioricarum, Sardinie et Corsice, comitis Barchinone, ducis Athenarum et Neopatrie ac comitis Rossilionis et Ceritanie.*) En el reverso lleva el círculo con el contrasello que contiene en losange el escudo con las barras de Aragón y la corona encima.

También existen del mismo rey varios sellos de placa. Unos (cuyo diámetro es de algunos 25 milímetros), de figura circular, tienen el escudo de las barras y un casco coronado con cimera, ambos sostenidos por dos monstruos alados, y la leyenda: "S. SECRETVM SER (ENI) SSIM (I) DNI. FERDINANDI DEI GRACIA REGIS ARAGONVM."; otro, casi doble de tamaño que el anterior, lleva también el escudo de las barras; pero encima, y en lugar del casco, lleva corona, teniendo también una orla de estrellitas y careciendo de la palabra *secretum* en la leyenda; y, por último, otro, de diámetro poco mayor que el primero, que lleva un jarrón con tres lirios (divisa de la Orden creada por D. Fernando en Medina del Campo), á la derecha el escudo con las armas de Aragón y á la izquierda otro con las de León y Castilla.

ALFONSO V (1416 á 1454) usó varios sellos de cera. Tiene uno (de más de 12 centímetros de diámetro), que lleva en el anverso un rey sentado en trono con los atributos de la majestad, y en cada uno de los costados dos ángeles que llevan respectivamente un casco, una espada y otros dos objetos menos perceptibles; y en el reverso figura ecuestre y armada, corriendo hacia la izquierda.

Otro, algo menor, lleva al anverso la efigie real como el anterior, con la diferencia de que salen de la silla (que tiene en el respaldo un jarrón con lirios), dos cabezas de gallo, pareciendo que está el rey sentado sobre sus cuerpos, y de ir á los costados dos ángeles, uno con el escudo de las barras y otro con un casco, debajo de cada uno un monstruo alado y cerca unas llamas. Leyenda: "ALFON-

SVS DEI GRA. ARAGONV ET VTRIVSQVE SICILIE REX VALC. BARCHNE. DVX ATHE. ET NEOP. AC EI. COMES RO. ET CER.,; y en el reverso escudo coronado y en losange, con las barras aragonesas y la leyenda: "ALFONSVS R. R. + * PACIS.,"

Otro, cuyo diámetro es de 103 milímetros, difiere tan sólo del anterior en el anverso, que en éste no lleva flordelisado el cetro de la efigie, la cruz es de dos brazos, los ángeles están trocados de flanco, los monstruos alados no tienen las llamas cerca, y los pies del rey descansan sobre unas torres ó castillos, en cuya puerta por la parte de adentro se ve un león que parece defenderla.

Otros dos existen de una sola impronta, con el escudo de las barras y encima la corona; uno con la orla de estrellitas y cuyo diámetro es de unos 87 milímetros, y otro con dos monstruos alados sosteniendo el escudo, de 51 milímetros de diámetro, difiriendo también en la leyenda, que en el primero lleva todos los títulos reales y en el segundo sólo el de rey de Aragón con el dictado de SERENÍSIMO.

Los sellos plúmbeos de este monarca llevan en el anverso la efigie real con cetro y globo con cruz de uno ó dos brazos, y en el reverso el escudo cruzado con las cuatro cabezas de moro, llevando en las leyendas los mismos títulos y difiriendo sólo en el diámetro, que varía entre 54 y 60 milímetros. Consérvase también de ALFONSO V un sello de oro, existente en el Archivo general de Valencia, con los mismos tipos que los de plomo y formado por dos chapas de metal encajadas, por entre las cuales pasa la madeja de seda roja y amarilla de

que va pendiente; pesa este sello dos onzas ¹.

También usó D. Alfonso siendo príncipe un sello secreto de placa, cuyo diámetro es de algunos 58 milímetros, que en su única impronta tiene el escudo de las barras sin casco ni corona, sostenido por dos monstruos alados y sobre él una jarra con flores, diciendo su leyenda: + SIGILLVM DOMINI ALFONSI PRIMOGENITI ARAGON ET SICILIE,, habiendo usado también otro algo menor, que lleva el escudo de las barras con casco coronado y cimera, encima un trono y á cada lado un ángel, con la leyenda: "SIGILV(M) SECRETV(M) INFANTIS ALFONSI PRIMOG. ARAGON.,, tipo análogo á otro que usó siendo rey, con el carácter de secreto.

JUAN II (1454 á 1479) tiene un tipo de sello *flaon* de cera que lleva en su anverso la efigie real con manto, túnica, cetro, corona y globo con cruz de dos brazos; el trono de estilo ojival florido, los pies sobre un edificio cuya puerta está defendida por un león; al costado derecho un ángel con el casco y debajo un monstruo alado, al izquierdo, otro ángel con el escudo de las barras y debajo un lebrele, leyenda con los títulos de los estados de Aragón en esta época, y al reverso contrasello con el escudo coronado de las barras en losange y sostenido por dos lebreles.

De plomo usó este monarca un sello de diámetro de algunos 60 milímetros, que lleva en el anverso sin ornamentación ojival un rey sentado sobre dos leones, vestido con manto, corona bastante alta, cetro flordelisado y la leyenda: " + IOANNES

¹ De él ha dado noticia el Sr. Velasco y Santos en el *Museo Español de Antigüedades*.

DEI GRA. REX ARAGONVM SICILIE VALENCIE MAIORICARVM ET CO.,—Al reverso el escudo cruzado con cuatro cabezas de moros en los cuarteles, y la continuación de la leyenda: “ + RSICE COMES BARCHINE, DVX ATHENAR. ET NEOPATRIE COMES ROSSILIONIS.,”

Siendo infante usó un sello secreto de placa (de 36 milímetros de diámetro), cuya impronta tiene un escudo dividido longitudinalmente en dos partes, llevando las barras de Aragón en la de la derecha y un castillo y un león en la de la izquierda, ambas rodeadas de una orla con ocho paneles ó calderones, y con la leyenda: «S. SEC. INFANS DONI. IOAN. AC ARAGON. SIC. SEC. GENIT.» Como rey usó también un sello de placa, que podía servir como pendiente, en cera, de unos 85 milímetros de diámetro, teniendo en su única impronta el escudo de las barras y encima la corona, sostenido á la derecha por un monstruo alado y á la izquierda por un lebre, y la leyenda con todos los títulos de los reyes de Aragón.

El hijo de Juan II, D. Carlos, PRINCIPE DE VIANA, usó un sello secreto de unos 58 milímetros de diámetro, de figura circular, con un escudo partido en pal, ó sea dividido longitudinalmente en dos partes, llevando á la diestra las armas de Aragón y á la izquierda acuarteladas las de Navarra y Sicilia. Leyenda: « + S. SECRETI CAROLI ARAGONVM SICILIE PRIMOGENITI.»

Por lo que se refiere á los sellos del reino de Mallorca, sabido es que este reino fué conquistado por D. Jaime I, dejándolo á su muerte á su segundo hijo Jaime, que tomó el numeral II de los de su nombre en aquel reino, siendo sucedido por Sancho I y éste por Jaime III, incorporándose después

nuevamente Mallorca á la corona de Aragón, de la que ya no se separa. Pues bien; dichos tres monarcas usaron sellos de las mismas clases y tipos análogos á los estudiados en el reino de Aragón, ya por la influencia que este reino ejercía en el de Mallorca, ya por haber adoptado la legislación en el reino aragonés establecida en materia de sellos, así el rey en trono en el anverso y el escudo de armas de Mallorca en el reverso, tratándose de sellos mayestáticos y de plomo ó el rey á caballo en un lado y contrasello con las armas de Mallorca en los comunes, son los tipos ó representaciones que se encuentran empleados.

Pocas palabras hemos de decir acerca de los sellos de reinas, infantes, nobleza, corporaciones, etc., en los estados del reino de Aragón, pues no ofreciendo caracteres que los diferencien esencialmente de los de Castilla, fuera de los generales á todos los sellos y al comienzo de los aragoneses apuntados, bastaría á nuestro propósito remitirnos á lo que dejamos consignado.

No obstante, diremos que hay sellos de reinas aragonesas que afectan la forma circular, llevando en su anverso el tipo heráldico del escudo de barras más ó menos adornado, y careciendo de reverso ó llevando en él un pequeño contrasello.

Este tipo heráldico fué también el más usado por los infantes de Aragón, por las autoridades, como justicias y lugartenientes, por las corporaciones y por muchos de los particulares que usaron sello, alternando á veces en los de estos últimos con representaciones de carácter simbólico.

III

Sección tercera. Sellos del reino de Navarra usados por los monarcas de este territorio hasta su incorporación á los demás Estados españoles en tiempo de Fernando el Católico.

No hemos de detenernos aquí á examinar los caracteres generales de los sellos del reino de Navarra, por ser en general muy análogos á los del reino de Aragón, ya estudiados, y á los cuales en este punto nos remitimos.

Pasando á la descripción de los sellos reales de Navarra, diremos que no consta que fuesen usados en época anterior á Sancho el Fuerte, del cual ya se conservan dos de cera de diámetro de unos 83 milímetros, representando uno al anverso el rey á caballo corriendo hacia la derecha, la lanza con banderola hacia arriba en esta mano, el escudo con un águila rampante (símbolo de Navarra), en la izquierda, y el caballo con paramentos, leyenda: "SANCIVS DEI GRATIA REX NAVARRE,;" y por el reverso la misma águila del escudo, con las alas extendidas como en él y la leyenda: "† BENEDICTVS DOMINVS DEVS MEVS,.". El otro, posterior á la batalla de las Navas de Tolosa (1212), lleva al anverso rey armado corriendo hacia la izquierda, en esta mano la espada y en la derecha el escudo, que en vez del águila lleva los ocho brazos de las cadenas (que rematan en flor de lis), representando las armas de Navarra adoptadas por este monarca en memoria de las cadenas que defendían la tienda de Miramamolín y que fueron rotas por

Sancho el Fuerte con su maza en aquella memorable batalla. La leyenda igual al anterior. Al reverso lleva las cadenas y la misma leyenda del sello anterior.

TEOBALDO I (1252 á 1270) sucede al anterior, inaugurando el reinado de la casa de Champaña en Navarra, y usa un sello de algunos 54 milímetros de diámetro, que lleva al anverso el monarca á caballo galopando hacia la derecha y armado de todas las armas, con el escudo suspendido al cuello y con las armas de Navarra, espada desnuda en la mano derecha, debajo del vientre del caballo una impronta de camafeo, antiguo al parecer, que representa un carro tirado por biga ó cuadriga (dos ó cuatro caballos) y la leyenda: "SIGILLVM TEOBALDI DEI GRACIA REGIS NAVARRE CAMPANIE ET BRIE COMITIS PALATINI,". Y al reverso un contrasello ovalado y mucho más pequeño con el escudo de las armas de *Champagne*, y á los lados dos á modo de camafeos antiguos y la leyenda: PASSAVANT LE MEILLOR, lema de la casa de *Champagne*.

ENRIQUE I (1270 á 1274) usó un sello con figura ecuestre del mismo diámetro que el anterior, con el escudo y los paramentos del caballo ornados con las armas de Navarra, casco coronado y la leyenda: "S. HENRICI DEI GRA. REGIS NAVARRE CAMPANIE ET BRIE COMITIS PALATINI," , y al reverso contrasello de menor tamaño con el escudo de las armas de Navarra y *Champagne*, y la leyenda: "S. SECRETVM HENRICI DEI GRACIA REGIS NAVARRE,".

Vienen después los monarcas de la casa de Francia con DOÑA JUANA y su esposo FELIPE EL HERMOSO (1274 á 1305), respecto de las cua-

les no hemos podido apreciar en documentos los sellos que usaron como reyes de Navarra, ni tampoco los vemos descritos en las varias obras y apuntes que de propósito hemos consultado. Sin embargo, es de creer que no variarían gran cosa de los que usaron como reyes de Francia, entre los cuales se encuentra uno ovalado, de mediano tamaño, que lleva la efigie de la reina doña Juana, de pie y en trono de labores ojivales, con corona flor-delisada y abierta y cetro en la diestra; á cada lado del trono un escudete con las armas de Navarra el de la derecha del espectador y de Francia el de la izquierda. En cuanto á la leyenda, los Maurinos dicen que llevaba la siguiente: "IOANNA DEI GRA. REGINA NAVÁRRE CHAMPAGNIE ET BRIE COMITISSA PALATINA,,", haciendo acompañar en sus diplomas el sello de su marido al suyo propio.

De D. Felipe conocemos uno, de mediano módulo, publicado por De la Marche ¹, que lleva al rey sentado en trono, sin respaldo, cuyos lados figuran dos leones, con corona abierta, cetro en la izquierda y un objeto que acaso sea globo, pero del que sólo se distingue la flor de lis en que remata, en la diestra. Leyenda: "PHILIPVVS DEI GRA. REX FRANCORVM REX.

LUIS EL HUTIN (1305 á 1316), hijo de los anteriores, usó como rey de Navarra un sello de algunos 75 milímetros de diámetro, en que aparece en el anverso el rey sentado en trono, con túnica, cuyo borde es de flores de lis, corona con renates de estas mismas flores, cetro en la derecha y vara de justicia rematada en una mano

¹ *Les Sceaux*, pág. 129.

en la izquierda; leyenda: "LVDOVICVS REGIS FRANCIE PRIMOGENIM. (*por primogenitum*), DEI GRA REX NAVARRE,„. Al reverso figura ecuestre del monarca y continúa la leyenda: "CAMPANIE BRIEQ. COMES PALATINVS.„

FELIPE EL LARGO (1316 á 1321) usó sellos análogos á los de Luis el Hutin, representando en el anverso el rey en trono, sostenido por dos leones, en lo que se diferencia del anterior; leyenda: PHILIPVVS DEI GRATIA FRANCORVM ET NAVARRE REX,„, llevando al reverso un contrasello de pequeño módulo, en que hay esparcidas varias flores de lis, simbólicas de la casa de Francia.

Viene luego la casa de Evreux, en la cual conocemos sellos de Carlos II y Carlos III.

CARLOS II el *Malo* (1349 á 1387) usó un sello que lleva en el anverso un rey sentado en trono y á cada lado un salvaje y un lebre, descansando los pies del rey sobre dos leones y llevando en la leyenda los títulos del rey de Navarra, á los que añade el de "COMES EBROICEN,„ (conde de Evreux). —Al reverso lleva un contrasello con escudo sostenido por un león entre dos lebreles y la leyenda: "S. KAROLI REGIS NAVARRE COMITIS EBROICE.„

Existe además de este rey un sello secreto, de pequeñas dimensiones, en que se halla el escudo de las armas de Navarra y de Evreux, con casco y cimera, entre un león y un lebre.

CARLOS III el *Noble* (1387 á 1425) tuvo un sello que representa al rey sentado en trono cuyos costados terminan en cabezas de serpientes y con ornamentación ojival, viéndose en los nichos que forma el respaldo ángeles y otras figuras y descansando los pies del rey sobre dos leones. Le-

yenda: "S. KAROLII DEI GRA. NAVARRE REX ET COMES EBROICENSIS." En el reverso se ve un ángel sosteniendo un escudo con las armas de Navarra y de Evreux, y la leyenda: "S. KAROLI DEI GRA. REGIS NAVARRE IN ABSENCIA MAGNI," de donde se deduce que hacía también este contrasello las veces de sello grande.

Los demás sellos de los monarcas navarros hasta la incorporación de este reino al de Aragón en tiempo de Fernando el Católico, no presentan particularidades dignas de mención especial.

Lo mismo puede decirse de las demás clases de sellos usados en Navarra, por lo que damos aquí por reproducido lo expuesto con referencia á los del reino de Aragón.

IV

Sección cuarta. Sellos españoles de la Edad Moderna: sus caracteres generales.—Sellos de los monarcas españoles, desde los Reyes Católicos hasta el siglo actual.—Id. especiales que usaron como reyes de Aragón.—Id. de reinas, infantes, nobleza, corporaciones y particulares.—Los sellos documentales en el presente siglo.

Justifica la agrupación de los sellos de la Edad Moderna en una sola sección el hecho de que, realizada la unidad nacional en tiempo de los Reyes Católicos, imprímese ese carácter de unidad á todos los aspectos de la vida nacional, apareciendo, no ya el reino de Castilla, el de León, etc., sino la nación España dirigida por un mismo monarca y alentada por unas mismas aspiraciones,

siquiera matizadas algún tanto por el particularismo regional.

Unicamente Aragón es acaso el Estado, de entre los que formaron esa unidad á que nos venimos refiriendo, que tardó más en perder su autonomía por lo que á los sellos se refiere, pues los monarcas españoles siguen usando sellos especiales como reyes aragoneses hasta época muy reciente, lo cual justifica el que nosotros dediquemos á su descripción un apartado especial en la sección presente.

El carácter general más saliente de los sellos desde los Reyes Católicos hasta la segunda mitad del siglo XVIII y comienzos del XIX, pudiéramos decir que es el de representar una transición entre los usados durante la Edad Media y los adoptados en nuestros días, transición á la que cooperan las mismas causas que en la *Parte general* exponíamos, cuales son la creación de garantías especiales para la autenticidad de los documentos con la reforma del notariado y establecimiento de los protocolos, llevada á cabo por los Reyes Católicos, y la generalización del uso del papel, así como la mayor abundancia de documentos, que requería medios más rápidos y expeditos de solemnizarlos.

Consecuencias de todo esto son el uso menos frecuente de los sellos, que se reservan para los documentos más solemnes é importantes, y la adopción de los de placa con mucha mayor frecuencia, ya en el texto, ya en el cierre de los diplomas.

El arte refleja en los sellos los progresos que alcanza en esta época, siendo el tipo heráldico el

que predomina en sus representaciones, especialmente desde el advenimiento de la casa de Borbón.

Los sellos de plomo son de mayor tamaño que los de la época anterior, y los de cera suelen tener una sola impronta, yendo encerrados en cajas de madera ó metal.

Los REYES CATÓLICOS D. Fernando y doña Isabel (1474 á 1504), usaron como reyes de Castilla sellos diferentes de los de sus antecesores. Uno de ellos (de 62 milímetros de diámetro) representa en el anverso caballero armado corriendo hacia la derecha, con espada en la diestra, escudo cuyos cuarteles llevan las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia en la siniestra y la leyenda "FERDINANDVS DEI GRA. REX CASTELLE, etc.,"; y en el reverso la reina sentada en un trono con el cetro en la diestra y sosteniendo con la siniestra un escudo de armas idéntico al del anverso. Leyenda "HELISABET DEI GRACIA REGINA CASTELLE E.,".—Otro sello, algo más grande, tiene el mismo anverso, con la diferencia de añadir en la leyenda "LEGIONIS ARAGONVM ET SICILIE," y en el reverso, en lugar de sostener la reina un escudo con la siniestra, tiene un globo y el escudo está delante de la rodilla izquierda, añadiendo también la leyenda lo indicado antes para el anverso.

También usaron varios sellos de placa. Uno de ellos lleva en su impronta un escudo con las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia acuarteladas, sostenido por un águila nimbada que pusieron por devoción simbolizando á San Juan Evangelista, y la leyenda: "FERDINANDVS ET HELISABET DEI GRA. REGES CASTELLE LEGIONIS ET SICILIE.," Otro de mayor diámetro lleva además de las armas dichas

en el anterior las de Granada, lo que indica que fué usado después de haber sido conquistado dicho reino.—Algunos hay de igual impronta sólo pertenecientes á la Reina Isabel, según indica la leyenda; y también los hay de D. Fernando, que llevan sobre el escudo de armas mencionado un casco con corona y cimera y en cintas artísticamente dispuestas la leyenda, que en unos casos lleva los títulos de los Estados del rey Católico, y en otros indica ser su sello secreto, con las palabras: "SECRETVM FERNANDI...", etc.

DOÑA JUANA y su marido DON FELIPE I usaron en el breve tiempo de su reinado un sello de plomo de unos 83 milímetros, poco diferente en sus improntas del mayor de los Reyes Católicos, pues representa en el anverso un rey á caballo corriendo hacia la izquierda, con las armas de Castilla, León, Aragón, Sicilia y los Estados de Flandes en el escudo y paramentos y la leyenda: "S. PHS. ET IOHANA DEI GRA. REX ET REGINA CASTELLE LEGIONIS GRANATE PRINCIPES ARAGONVM". El reverso tiene una reina sentada en su trono, con manto y corona, cetro en la diestra, globo crucífero en la siniestra, escudo como el del anverso cubriendo la rodilla izquierda, una cruz en el flanco diestro y una P en el siniestro y la leyenda: "ET VTRIVSQVE SICILIE ARCHIDVCES AVSTRIE DVCEB BVRG (*Burgundie*) BRABANCIE COMITES FLANDRIE TIROL, ETC."

Después de la muerte de Felipe I, doña Juana continuó usando por algún tiempo este mismo sello. Luego usó otro del mismo tamaño que representa en el anverso una reina sentada en trono con manto y corona, cetro en la diestra, globo crucífero en la izquierda, traje muy sencillo y

toca en señal de viudez y la leyenda: "IOHANA D. G. REGINA CAS. LEGI. GRANATE... ARAG. ET VTRIVS SICILIE IHRLM. (*Iherusalem*) ARCHIDV"; y al reverso las armas de Castilla, León, Aragón, Sicilia y los Estados de Flandes, continuando la leyenda: "AVSTR. DUC. BVRG. COMITISA FLANDRIE ET TI".

De placa usó doña Juana, en unión con su marido D. Felipe, un sello de mediano módulo, en el que aparece una corona y cinco escudos que representan las armas de Castilla, León, Granada, Austria y Borgoña y la leyenda: "SIGILLVM SECRETVM PHILIPPI ET IOHANA DEI GRACIA REX ET REGINA CASTELLE ARCHIDVCEs AVSTRIE PRINCIPES ARAGONVM.

DON CARLOS I (1506 á 1556), que gobernó en un principio la monarquía española juntamente con su madre doña Juana, usó entonces un sello plúmbeo de cerca de 11 centímetros de diámetro, que representa en el anverso al emperador á caballo con corona, armadura y sobrevesta, corriendo hacia la derecha como si fuese á cruzar por entre las columnas de Hércules que allí se ven (sustentando la de la derecha un escudo con águila de dos cabezas, y la de la izquierda las armas de la dinastía austriaca) con la divisa "PLVS VLTRA", encima de la efigie y los emblemas de la Orden del Toisón en los costados de las columnas. Leyenda: "CAROLVS DIVI FAVENTE CLEMENCIA. ROMANORVM IMPERATOR SEMPER AVGVSTVS REX GERMANIE".

Reverso: la reina doña Juana sentada á la derecha con manto, corona abierta y cetro en la mano izquierda, y á su lado, también sentado, el emperador con manto, corona cerrada, espada desnuda en la diestra, sosteniendo delante en unión con la reina la corona del escudo de la casa de Aus-

tria, á cuyos lados se ven las columnas de Hércules (una con corona imperial y otra con corona real), los yugos y manojos de saetas divisa de los Reyes Católicos y los emblemas del Toisón. Leyenda: " + IOHANA ET CAROLVS DEI GRA REGES HISPANIARVM ET VTRIVSQUE SICILIE THIR ET VNGRIE,."

Otro existe del mismo diámetro que el anterior, que representa en el anverso el emperador sentado á la derecha, con corona abierta y manto, la espada en la diestra y sosteniendo con la siniestra el cetro de la reina doña Juana, que aparece sentada á la izquierda con manto real y corona; los emblemas del Toisón encima del cetro y en los flancos; en el arco que forma el solio el escudo de las armas de España usadas por los reyes de la casa de Austria, y una orla con los escudos sueltos de Castilla, León, Aragón, Nápoles, Jerusalén y Granada; al pie un escudo con una faja de plata. Leyenda: "IOHANA ET CAROLVS...", etc. El reverso sólo difiere del anverso en llevar el emperador corona cerrada é ir el escudo de las armas de España, que está sostenido por una águila de dos cabezas.

También tienen ambos soberanos unidos sellos de placa en que aparecen los emblemas del Toisón y la leyenda "IOHANA ET CAROLVS...", etc., como se dijo en los de plomo, y en otros se ve el escudo sostenido por águila de dos cabezas y la corona imperial, con los emblemas del Toisón en los flancos, y llevando ó no leyenda, sellos éstos que siguió usando después como suyos propios el Emperador.

Cítase también de Carlos I solo, es decir, después de muerta su madre, un sello céreo que lleva

en el anverso el rey en trono entre las columnas de Hércules y al reverso el rey á caballo.

FELIPE II (1558 á 1598) usó un sello de plomo de cerca de 80 milímetros de diámetro, representando en el anverso el rey sentado en trono con manto y corona real, espada en la diestra y globo en la izquierda mano, y al reverso las armas de España usadas por los monarcas de la casa de Austria. Leyenda: "PHILIPVS DEI GRATIA..." (Siguen los títulos de sus Estados.)

Tiene también sello de cera con una impronta, que no difiere del anverso del anterior, pues lleva al rey sentado en trono.

Los de placa usados por este monarca llevan todos el escudo de las armas de España (tipo que luego ha de prevalecer sobre todos los demás), y sólo difieren en tener ó no el collar del Toisón alrededor y en las leyendas, que en unos dicen: "PHILIPPVS D. G. REX CAST. ARAG. V. S. HIER.", en otros: "PHILIPVS D. G. HISPAN. REX.", y en otros: "PHILIPVS D. G. HISPAN. ET V. S. REX."

FELIPE III (1598 á 1621) usó de sellos de plomo de iguales dimensiones é idéntico anverso que los de su padre, con la leyenda: "PHILIPVS D. G. CASTELLE LEGIONIS NAVARRE GRANATE.", y cuyo reverso tiene unas veces las armas de Granada en punta y otras el escudo general de las armas de España.

Tampoco difieren de los de Felipe II los sellos céreos de su hijo Felipe III, y lo mismo puede decirse de los de placa, salvo la variante introducida por este monarca de poner en la leyenda el numeral que le correspondía entre los reyes españoles de su nombre.

FELIPE IV (1621 á 1665) y CARLOS II (1665 á 1700) usan sellos que son en todas sus clases iguales á los de Felipe III, sin más diferencias que las necesarias en la leyenda y algunas de detalles poco importantes.

FELIPE V (1700 á 1746) usó un sello de plomo de más que mediano módulo, en cuyo anverso aparece la efigie real con golilla y sentada en trono; leyenda: PHILIPVS V DEI GRATIA REX HISPANIARVM, y al reverso las armas de España, llevando la leyenda entre dos orlas.

Con respecto á los de placa de este monarca, es de notar que añadió á la impronta de los sellos de sus antecesores el collar de la orden de SANCTI SPIRITVS entre el escudo y el Toisón, y así han continuado usándose hasta el día por sus sucesores, alternando con otros que llevan las lises de la casa de Borbón.

Aquí debemos también describir el sello usado por el archiduque *Carlos de Austria* en diplomas en que se titula *rey de España*. Es céreo de gran módulo, de color rojo y tipo de los que llamamos *heráldicos*, pues lleva en su única impronta los escudos de los diversos Estados de su dominio.

LUIS I, en su breve reinado, y FERNANDO VI (1746 á 1759), tienen sellos análogos á los de Felipe V, pero predominando en su uso los de placa.

CARLOS III (1759 á 1788) usó sello grande de plomo, en cuyo anverso se halla el busto de este monarca mirando á la izquierda, con uniforme de la época, Toisón al cuello, banda y coleta suelta; leyenda: CAROLVS III D. G. HISPANIARVM REX. Al reverso ostenta el escudo con las armas de los diversos reinos que formaban los dominios de Es-

paña (castillos, leones, granada y las lises), con corona cerrada sobre ellas y alrededor el Toisón.

Análogos á éste son los sellos metálicos usados por los monarcas CARLOS IV y FERNANDO VII, con las indispensables variantes, haciéndose cada vez menos frecuente el uso de esta clase de sellos, que llegan á desaparecer y son sustituidos por los de placa desde los primeros años del siglo actual.

La razón al principio de este artículo indicada nos mueve á dar una sucinta idea de los sellos usados por los monarcas españoles de la Edad Moderna como reyes de Aragón.

De Fernando II existen varios sellos con este carácter. Uno (de más de once centímetros de diámetro) lleva en el anverso rey sentado en su trono con cetro y globo; á la derecha del trono, un ángel sosteniendo el escudo de la cruz, con las cuatro cabezas acuarteladas; á la izquierda, otro con el escudo de las armas de Castilla y León, acuarteladas con las de Aragón y Sicilia; debajo de los escudos, el mote *tanto monta*. Leyenda: "F. DEI GRA. REX CASTELLE ARAG. LEGIONIS SICILIE TOLETI VALNC. GALLEC. MAIORIC. HISPALIS SARDINIE CORDVBE CORSICE MVRICIE GIENIS ALGARBI", y en el reverso el contrasello con el escudo coronado y en losange de las barras, sostenido por dos monstruos.

Otros hay, poco menores, con idéntico anverso, excepto el ir trocados los escudos de los flancos del trono, que llevan debajo los yugos y flechas, teniendo por reverso un contrasello con el escudo de las armas de Castilla, León, Aragón y Sicilia, acuarteladas.

Y, finalmente, usó también D. Fernando, siendo príncipe aragonés, un sello de setenta y cinco milímetros de diámetro, con el escudo de las armas de Sicilia y la leyenda: " + S. FERD. P. GENERALIS GOVERNATOR ARAG. ET SICILIE AC DEI GRA. PRINCIPIS GERVNDI. DN.: MONTISALBI COMITIS RIPACURVORIE AC DOMINI CIVITAT. G. „

Carlos I no tiene sellos especiales de Aragón.

Felipe I (II de Castilla) usó un sello de cera cuyo diámetro es de algo más de diez centímetros, que lleva en el anverso la figura ecuestre del monarca corriendo hacia la izquierda, con espada, escudo con las barras y corona abierta en la cabeza; y en el reverso un contrasello con el escudo de armas, usado por la casa de Austria, sostenido por un águila de dos cabezas, con corona real encima. Otro existe del mismo monarca con el escudo de las barras en el anverso, y el mismo dentro de un círculo pequeño en el reverso.

Felipe II (III de Castilla) usó un sello de cera idéntico al anterior, pero sin adorno alguno.

Felipe III (IV de Castilla), Carlos II y Felipe IV (V de Castilla) usan sellos de plomo de unos cincuenta y ocho milímetros, en cuyo anverso va el monarca sentado en trono, con manto, corona, cetro y globo, y al reverso el escudo, cruzado con las cuatro cabezas coronadas, puestas frente á frente cada dos en los cuarteles, llevando en uno y otro lado la leyenda, que comienza con el nombre del monarca, y lleva á continuación los títulos de sus Estados.

Felipe III y Carlos II usan sellos de placa como reyes de Aragón, teniendo el primero uno pequeño con un escudo dividido en cuatro cuarteles,

de los cuales dos llevan cabezas de moros, y los otros dos las armas de Sicilia y las barras respectivamente; y el segundo, otro con el escudo de las barras sólo.

Y, por último, Felipe IV (V de Castilla) tuvo un sello de cera (cuyo diámetro es de setenta y cinco milímetros próximamente), que lleva en el anverso el escudo de las barras y la leyenda: PHILIPPVS DEI GRATIA REX CASTELLE ARAGONVM COMES BARCHINONE; y en el reverso un contrasello con el escudo de la casa de Borbón dentro de un círculo, y la leyenda: "PHILIPPVS V. D. G. HISPANIARVM REX."

La impronta del anverso de este sello la usó también Felipe V como sello de placa.

Los sellos que con posterioridad al monarca últimamente citado aparecen como privativos de los reyes de Aragón, son escasos y no se apartan de los tipos apuntados, salvo las indispensables variantes en nombres y algún insignificante detalle.

Por lo que se refiere á los sellos de reinas, infantas, nobleza, corporaciones y particulares, diremos, respecto de las primeras, que las que ocupan el trono por derecho propio, como Isabel I y doña Juana, aparecen en tipo mayestático análogo á los de los varones, ya solas, ya acompañadas de los que con ellas compartían el trono. Las reinas consortes nos ofrecen en esta época quizá menos ejemplares de sellos propios que en ninguna otra, y en los que se presentan tiende á predominar el tipo heráldico sobre cualquier otro, tendencia que ya hemos notado en los sellos reales y veremos también en los demás.

Cosa muy análoga ocurre en lo que respecta á los sellos de los infantes y nobleza, pudiendo los

de esta última incluirse entre los usados por los particulares, á causa de la pérdida de la influencia que esta clase social había ejercido en las épocas anteriores, pérdida ocasionada por la tendencia al poder absoluto de los reyes desarrollada en el reinado de Carlos I y llegada á su apogeo en el de Felipe II.

Fenómeno opuesto ocurre por lo que se refiere á los sellos de corporaciones y colectividades, pues la reorganización que sufre la administración pública á partir del advenimiento de los Reyes Católicos hace que se multipliquen los Tribunales, consejos y oficinas de todo género, cada uno de los cuales adopta su sello para autorizar los actos y resoluciones que lleva á cabo. Las armas reales por lo que se refiere á los tribunales y Consejos; las de las respectivas localidades, los municipios, y las alegorías ó emblemas que designaban el oficio, los gremios, tales son los tipos comúnmente empleados en esta clase de sellos.

En cuanto á los particulares, dentro de la gran variedad que de ellos existe, puede establecerse como principio general que el tipo comúnmente empleado es el escudo familiar ó genealógico, tipo que á fines del siglo XVIII se hace extensivo á toda clase de sellos.

Para terminar este artículo y con él lo referente á los sellos civiles españoles, vamos á ocuparnos brevemente de los sellos documentales en el presente siglo, y decimos brevemente, porque, á parte de salirse su estudio del campo que abarca la Diplomática como ciencia de erudición, está su desarrollo á la vista de todos.

La mayor facilidad de producirse y menor ries-

go de destrucción hizo que desde comienzos de la Edad Moderna se adoptasen los sellos de placa, según ya indicamos, sellos que, empleados poco en un principio, fueron usándose cada vez más, así por los reyes como por los particulares, viniendo á ser á fines del pasado siglo tan frecuente ó más su aplicación que la de los sellos pendientes.

El modernísimo empleo de los sellos timbres que facilitaba aún más la producción de estas garantías documentales vino á desterrar definitivamente los sellos pendientes y á disminuir por modo considerable los de placa, que se reducen á ser empleados en los documentos eclesiásticos y de carácter notarial y en las cancillerías, de donde por fin desaparecen ya en nuestros días, al mismo tiempo que se introducen las estampillas y los sellos en seco.

Estudiar sistemáticamente sus tipos y caracteres especiales fuera tarea tan pacienzuda como poco práctica, pues, aparte de la cantidad de ejemplares que la hace casi imposible, no reportaría tampoco grandes utilidades para la crítica documental por la variabilidad de tales signos.

Sólo sí apuntaremos como dato final que hoy los sellos vienen á ser sólo una garantía complementaria de las firmas que aparecen en los documentos, á diferencia de lo que ocurría en épocas anteriores, en las que era regla general que hiciesen las veces de esas mismas firmas, aunque no faltan tampoco ejemplos en antiguos diplomas de llevar firma ó signo y sello á la vez.

V

Sección quinta: Sellos eclesiásticos: consideraciones generales.—Sellos pontificios: sus clases y descripción.—Sellos de cardenales, obispos, priores, abades y demás dignidades eclesiásticas.—Sellos de corporaciones y asociaciones religiosas.

Como complemento de la exposición que nos proponíamos hacer de los sellos españoles, colocábamos, al exponer nuestro plan, una *quinta sección*, que es la que va á ser objeto del presente artículo, destinada al estudio de los sellos eclesiásticos en general y especialmente de los Romanos Pontífices. Justifica esta aparente falta de método en que incurrimos, el hecho, por una parte, de abundar mucho los sellos de tal especie en nuestras colecciones sigilográficas, y el de presentar, por otra, los sellos eclesiásticos un carácter análogo en todos los países, carácter nacido de la índole universal y cosmopolita de la Iglesia, y que hace más difícil su diferenciación que en las otras clases de sellos.

En efecto, tanto en la forma de representar los tipos como en los atributos, simbolismo, leyendas, etc., observamos grandes analogías en los sellos de todos los países.

Los Romanos Pontífices usaron sellos desde una antigüedad bastante remota, teniéndolos de dos clases: pendientes, que eran de plomo y se colocaban en las bulas, así llamadas por tal motivo, y de placa, en que se empleaba la cera, y se

colocaban en los Breves ó documentos menos solemnes de la cancillería pontificia.

El sello más antiguo de Papa que conocemos es el de *Deusdedit* (año 614) al que sigue el de *Vitaliano*, que ocupó la silla de San Pedro en 657. El del primero representa el Buen Pastor con el alfa y la ómega, y al reverso lleva su nombre, siendo análogo el del segundo. Paulo I, que empezó á gobernar la Iglesia en 757, introdujo en los sellos las imágenes de San Pedro y San Pablo y la palabra griega *παπας* (padre), costumbre que cayó en desuso, siendo restablecida luego por León IX. Hasta este último Papa los sellos de plomo de los pontífices no tienen grabado más que el nombre por un lado y el título de Papa por otro, salvo los ejemplares antes mencionados.

El Papa León IX, ya citado, introduce en los sellos de plomo varias modificaciones, como son el presentar en el anverso los bustos de los apóstoles San Pedro y San Pablo con la inscripción *SPA SPE* (*Sanctus Paulus, Sanctus Petrus*), y al reverso el nombre del Papa, la abreviatura (P. P.) y el numeral que le correspondía.

Varias son las opiniones acerca de la razón por que San Pablo se encuentre representado en las Bulas ó sellos de plomo á la derecha de San Pedro. Unos creen que consiste en que los grabadores no cuidaban de producir las figuras en posición inversa ó como habían de reproducirse después; otros que procede de tomar el lugar de preferencia de la derecha del que mira; otros, los Maurinos, opinan que al principio estaban frente á frente los bustos, no habiendo lugar de preferencia, pero poco á poco los fueron volviendo de

frente al espectador sin reparar que esta nueva costumbre reclamaba especial colocación, y otros, por fin, que provino de la costumbre de los romanos, para los cuales era lugar preferente el de la izquierda. Desde León IX hasta Urbano II, las bulas pontificias no tienen la uniformidad y sencillez que las anteriores. Víctor II (1055) está representado de medio cuerpo recibiendo una llave del cielo, con una leyenda alusiva, viéndose en el reverso la ciudad de Roma con la inscripción AVREA ROMA y alrededor "VICTORIS PAPAE II.". Esteban II puso la efigie del Buen Pastor, y Alejandro II hizo grabar la suya propia.

Desde Urbano II hasta Clemente VI las bulas representan de una parte las imágenes de San Pedro y San Pablo ó sus nombres escritos, y de la otra el nombre del Papa.

Clemente VI puso cinco rosas que eran las armas de su familia. Paulo II se hizo grabar sentado en trono, y á sus lados los cardenales, unos de rodillas y otros en pie, teniendo en el reverso las imágenes de San Pedro y San Pablo.

Julio II, León X, Clemente VII, Paulo III y Julio III pusieron en sus sellos sus armas nobiliarias.

Encuéntranse á veces bulas de una sola impronta con las imágenes de San Pedro y San Pablo, y sin nombre de Papa. Llámanse éstas *semibulas*, y se usaban por los Papas electos pero aún no consagrados.

Los Pontífices, según ya hemos dicho, usaron también anillos para sellar sus diplomas. Los Maurinos consignan que el Papa Juan VI (985) selló la confirmación del Concilio de Maguncia con su anillo, y que Clemente IV, coronado en

1265, pasa por ser el primero que selló en cera con el anillo del pescador, así llamado porque representaba á San Pedro pescando en el mar, aunque el uso de este sello parece ser más antiguo que el Papa últimamente citado, como se deduce de una carta suya, en la cual dice: "*Non scribimus tibi nec consanguineis nostris sub bulla sed sub Piscatoris sigillo quo Romanos Pontifices in suis secretis utimur.*"

En el siglo xiv empezaron á servirse de este sello impreso en cera encarnada en los Breves, colocándolo en el cierre, por lo que pocos se conservan íntegros, ni aun con la prevención adoptada de colocarlos en una cajita de metal.

Su forma es circular ó ligeramente ovalada, y su uso ha logrado predominar sobre los sellos de plomo, aunque modificado en su tipo, pues por Decreto de Su Santidad el Papa León XIII, de 29 de Diciembre de 1878 se dispone que en lo sucesivo, tanto en las Bulas como en los Breves, el sello sea siempre encarnado, con el nombre del Pontífice reinante y las imágenes de San Pedro y San Pablo, empleándose los antes usados en las Bulas sólo para casos muy solemnes.

Respecto á los sellos de los demás personajes eclesiásticos, pronto hubieron de aparecer, tomándose su uso de los Romanos Pontífices; esto no obstante, si bien en otras naciones los hay más antiguos, en España no se encuentran anteriores á los últimos años del siglo xi, extendiéndose su uso en el xii, y haciéndose común en el xiii, no sólo en las dignidades y corporaciones eclesiásticas, sino hasta en simples clérigos.

En cuanto á los tipos, los cardenales, patriarcas,

metropolitanos y primados suelen aparecer sentados en sus cátedras, revestidos de pontifical, con la mano derecha en actitud de bendecir y en la izquierda el báculo, viéndose otras veces una especie de retablo con varias ornacinas en que van los Santos titulares de la iglesia que regía el prelado, los apóstoles San Pedro y San Pablo, la Virgen y aun el Romano Pontífice en sitio preferente, y debajo el propietario del sello, sin que falten en ocasiones sellos que lleven como tipo el escudo de las armas del prelado.

Los obispos van generalmente representados en los sellos, de pie, revestidos de pontifical, y, menos frecuentemente, sentados. Si son electos, pero no consagrados aún, se acostumbra á representarlos revestidos de pontifical, pero sin mitra ni báculo, pues van descubiertos y sosteniendo el libro de los Evangelios, que apoyan en el pecho.

Las demás dignidades eclesiásticas suelen representar también su persona en los sellos con traje sacerdotal y en actitud de orar, ó teniendo en sus manos libros ó reliquias y objetos del culto; tipo en ocasiones sustituido por otros alusivos á milagros del Patrono de la iglesia ó comunidad que regía el dueño del sello.

Los individuos que desempeñaban determinados cargos en los monasterios y comunidades, ponen en sus sellos símbolos que lo indican; así, el tesorero ponía unas llaves, el campanero una campana, etc.

Los sellos de personas eclesiásticas son casi siempre ovalados, de cera roja ó amarilla y de una sola impronta, ó á lo más con un pequeño contrasello.

Las corporaciones y asociaciones eclesiásticas, establecimientos piadosos de instrucción, beneficencia, etc., llevan como tipo en sus sellos el Santo bajo cuya advocación se hallaban ó escenas y simbolismos que indiquen su índole ó destino.

FIN





ÍNDICE

| | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| DOS PALABRAS AL LECTOR..... | 5 |
| PRELIMINAR | |
| La SIGILOGRAFÍA. — Su concepto, su importancia. — Desarrollo de su estudio. — Fuentes de conocimiento. — Plan de este opúsculo..... | 7 |
| PARTE GENERAL | |
| I. Los SELLOS: su definición. — Diversos nombres con que se les ha designado. — Reseña histórica de los sellos. — Elementos que en los mismos pueden considerarse. — Clasificación de los sellos..... | 15 |
| II. Maneras de adherir los sellos á los documentos. — Tamaño de los sellos. — Materias empleadas en los mismos y medios de protegerlas. | 20 |
| III. Figuras que afectan los sellos. — Tipos ó representaciones consignadas en los sellos. — Leyendas é inscripciones que les acompañan..... | 27 |
| PARTE ESPECIAL | |
| I. SELLOS ESPAÑOLES: Epoca de su introducción y marcha que siguen; su desarrollo. — SECCIÓN PRIMERA. — Sellos de los reinos de León y Castilla hasta los Reyes Católicos: Sus caracteres generales. — Sellos de reyes y príncipes. — Idem de reinas, infantes, nobleza, corporaciones, etc. | 35 |

| | |
|--|----|
| II. SECCIÓN SEGUNDA.—Sellos del reino de Aragón hasta los Reyes Católicos: Sus caracteres generales.—Sellos de reyes y príncipes, incluyendo los de Mallorca.—Idem de reinas, infantes, nobleza, corporaciones, etc..... | 51 |
| III. SECCIÓN TERCERA.—Sellos del reino de Navarra usados por sus monarcas hasta su incorporación á los demás Estados españoles en tiempo de Fernando el Católico..... | 71 |
| IV. SECCIÓN CUARTA.—Sellos españoles de la Edad Moderna: Sus caracteres generales.—Sellos de los monarcas españoles desde los Reyes Católicos hasta el siglo actual.—Idem especiales que usaron como reyes de Aragón.—Idem de reinas, infantes, nobleza, corporaciones y particulares.—Los sellos documentales en el presente siglo..... | 75 |
| V. SECCIÓN QUINTA.—Sellos eclesiásticos; consideraciones generales.—Sellos pontificios: sus clases y descripción.—Sellos de cardenales, obispos, priores, abades y demás dignidades eclesiásticas.—Sellos de corporaciones y asociaciones religiosas..... | 88 |





| | |
|--|----|
| II. SECCIÓN SEGUNDA.—Sellos del reino de Aragón hasta los Reyes Católicos: Sus caracteres generales.—Sellos de reyes y príncipes, incluyendo los de Mallorca.—Idem de reinas, infantes, nobleza, corporaciones, etc..... | 51 |
| III. SECCIÓN TERCERA.—Sellos del reino de Navarra usados por sus monarcas hasta su incorporación á los demás Estados españoles en tiempo de Fernando el Católico..... | 71 |
| IV. SECCIÓN CUARTA.—Sellos españoles de la Edad Moderna: Sus caracteres generales.—Sellos de los monarcas españoles desde los Reyes Católicos hasta el siglo actual.—Idem especiales que usaron como reyes de Aragón.—Idem de reinas, infantes, nobleza, corporaciones y particulares.—Los sellos documentales en el presente siglo..... | 75 |
| V. SECCIÓN QUINTA.—Sellos eclesiásticos; consideraciones generales.—Sellos pontificios: sus clases y descripción.—Sellos de cardenales, obispos, priores, abades y demás dignidades eclesiásticas.—Sellos de corporaciones y asociaciones religiosas..... | 88 |



